



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-351/2024

Santo Domingo, D. N.,
20 de diciembre, 2024.

- A los : Inscritos en la Licitación Pública Internacional Referencia: JCE-CCC-LPI-2024-0001, para la contratación de la empresa que se encargará de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y de Identidad y Electoral.
- Asunto : Respuestas a observaciones técnicas y administrativas e información fecha de recepción y apertura de credenciales, Propuesta Técnica y muestras “Sobres A” y recepción de Propuestas Económicas “Sobres B”.
- Anexos : 1) Cuadros de respuestas:
• Administrativas
• Grupo 1
• Grupo 2
• Grupo 3
• Grupo 4
2) Aclaración de la puntuación de la Matriz de la prueba de concepto POC.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones sobre respuestas, enmiendas y aclaraciones, tenemos a bien remitirles las respuestas a las observaciones de carácter técnico y administrativas relacionadas con el proceso de referencia y a la vez les informamos lo siguiente:

- 1) El acto de recepción y apertura de documentos para acreditación, Propuestas Técnicas y muestras (Sobres A), y recepción de Propuestas Económicas (Sobres B), se realizará el **martes 25 del mes de febrero del año 2025, a las 10:00 A.M.**, en el Auditorio de la Junta Central Electoral, sito en el primer (1er.) nivel de la sede principal, ubicada en la Av. Gregorio Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.
- 2) En lo relativo a la fecha de la prueba de concepto, se realizará a los quince (15) días hábiles contados a partir del 25 del mes de febrero del año 2025, iniciando el día diecinueve (19) de marzo del año 2025.

- 3) El orden que corresponderá a cada proponente realizar su prueba de concepto, será el mismo en el que hayan quedado inscritos en el Registro de Asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, previo a la revisión de cumplimiento de los documentos y requisitos de carácter obligatorio (no subsanables). Dicha prueba debe ser realizada en las instalaciones indicadas por el oferente, según lo establecido en el numeral IV.2 del Pliego de Condiciones y se realizará una prueba por día, en días hábiles consecutivos.
- 4) Anexamos la matriz con la aclaración de la puntuación de las pruebas de concepto POC.
- 5) Es importante recordar que la prueba de concepto es un **requisito obligatorio**; esta tiene que ser **funcional** y debe cumplir con los cuatro (4) aspectos indicados en la matriz para tales fines. Los oferentes cuya prueba de concepto no cumpla satisfactoriamente todos los requerimientos exigidos, quedará desestimado, según lo establecido en el numeral IV.2 y la primera nota del numeral 3.1.4 del Pliego de Condiciones Específicas, en virtud de que no es subsanable.
- 6) **Hacemos la salvedad que con las respuestas a estas observaciones queda concluida la fase de preguntas y respuestas. No se admitirán nuevas preguntas, observaciones, ni aclaraciones, es decir, no se darán respuestas a nuevas preguntas.**
- 7) De manera oportuna se les comunicará las demás fechas del cronograma del proceso.
- 8) A los fines de que tomen la debida previsión, nos permitimos copiarles la disposición de nuestro Reglamento Interno para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, en su artículo 25, numeral 7, que establece lo siguiente: *“Los o las licitantes que lleguen al acto de recepción y apertura de las propuestas del “Sobre A” pasada la hora de convocatoria, se les permitirá estar presentes en el mismo, pero sus ofertas no se tomarán en cuenta”*.

Atentamente,


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente




ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

CCC/np/vd.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
RESPUESTAS A OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

No.	Número de la pregunta	Página en el Pliego	Ítem-Numeral	Descripción	Consulta del Oferente	Respuestas	Nuevas observaciones y respuestas
1	8	74	5.4.5	El oferente debe presentar cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar al menos el monto de USD\$2,000,000.00 (o su equivalente en pesos o euros).	¿Se deben presentar las cartas de referencia bancarias y la línea de crédito? ¿o con uno solo de los dos requisitos es suficiente?	Cualquiera de las dos, o ambas, que demuestren la solvencia y disponibilidad económica del monto solicitado para el proyecto.	Aclaración. Favor aclarar cómo siendo una referencia bancaria y una línea de crédito, ¿dos conceptos distintos, que se referencia a distintos riesgos pueden ser contemplados indistintamente uno de los dos para resguardar a la JCE? A consecuencia de la aclaración serían necesarios ambos. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> En el caso de que la empresa o consorcio disponga de activos bancarios que cubran el monto del proyecto, no requerirá de línea de crédito. En su defecto, de no disponer por sí sola de fondos suficientes para cubrir el proyecto, entonces será necesario presentar constancia de línea de crédito.
2	12	47	1.21.2	Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país de origen	En caso de que el requerimiento SÍ aplique para las empresas extranjeras, con qué documento se puede acreditar este requisito	Para este requisito ver la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, numeral 3.1.4, páginas 62 y 63.	La convocante acepta que al presentar el requisito <i>“Documentación pertinente que demuestre la legalidad de la constitución de la empresa en su país de origen. Deberán depositar junto a los documentos constitutivos exigidos por el país de origen, un certificado de “Good Standing”, o su equivalente en el país del que se trate, que es el certificado de existencia de la compañía, expedido por la entidad gubernamental o Estatal respectiva. Dicho documento deberá contener las legalizaciones correspondientes”</i> se acredita que la empresa extranjera se encuentra legalmente domiciliada y establecida en el país de origen. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> Si, es correcta la interpretación.
3	13	47	1.21.2	Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.	Podría indicar la Convocante si este punto se acredita con la Declaración Jurada del formato FL- 06	Debe demostrarse con todos los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, en los numerales 3.1.3 y 3.1.4, según corresponda.	Entendemos que el punto correspondiente a la <i>“Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social-TSS- (En el caso de una persona extranjera, este requisito sólo aplicará cuando dicha empresa se encuentre domiciliada y/o legalmente representada en la República Dominicana)”</i> NO aplica para empresas extranjeras que no se

							<p>encuentran domiciliadas ni legalmente representadas en República Dominicana? ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Además ¿podría confirmar la Convocante si una empresa extranjera puede acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social con documento emitido por la autoridad correspondiente en el país de origen?</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> Las empresas extranjeras deben depositar el equivalente de este documento emitido en su país de origen.</p>
4	20	62	3.1.4	<p>Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. En caso de que la firma que otorgue el poder no esté establecida en el país, el Poder de Representación deberá ser certificado ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (MIREX).</p>	<p>Solicitamos a la Convocante nos indique si es suficiente con que el poder de representación esté apostillado o además también debe certificarse ante el consulado acreditado.</p>	<p>Es obligatorio que venga legalizado en el consulado dominicano correspondiente.</p> <p>En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.</p>	<p>De conformidad con el último párrafo de la página 63 del Pliego de Condiciones, que establece: <i>"En caso de que la empresa Oferente sea originaria de un país miembro de la Convención de la Apostilla (Convención de la Haya, del 5 de octubre del 1961), podrá apostillar los documentos públicos que deban ser presentados, suprimiendo las legalizaciones diplomáticas necesarias."</i> Al encontrarse apostillado un documento, no se requiere la legalización ante el consulado dominicano, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> Sí, es correcta la apreciación. Pero, si se encuentran en un idioma diferente al español, los mismos deberán ser traducidos como se establece en el Pliego de Condiciones.</p>
5	21	63	3.1.4	<p>Certificación actualizada y legible del organismo, que, en el país de origen de la empresa, sea el que determine que la misma se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Solicitamos a la Convocante aclarar cuál es la fecha que debemos contemplar para la emisión de los documentos para ser consideradas como actualizados, es decir no mayor a tantos días.</p>	<p>Sugerimos que sea partir de la fecha de la publicación de la licitación.</p>	<p>Por fecha de publicación de la licitación, ¿se refieren a la publicación del llamado a licitación que se establece en el cronograma de la página 43 del Pliego de Condiciones? es decir, ¿el 25 y 26 de abril de 2024?</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> Deben ser con fecha reciente a la presentación de las propuestas, a fin de garantizar la fidelidad y la seguridad de la información, dado que el proceso se ha ido prolongando en el tiempo.</p>

6	22	63	3.1.4	NOTA: la no presentación de estos documentos junto a la propuesta técnica, o cuando siendo depositados junto a dicha propuesta estén incompletos o desactualizados, implicará la pérdida de la puntuación asignada para la evaluación, independientemente de que se incorporen o subsanen en los plazos otorgados a esos fines.	Solicitamos a la Convocante aclarar cuál es la fecha que debemos contemplar para la emisión de los documentos para ser consideradas como actualizados, es decir No mayor a tantos días	Sugerimos que sea partir de la fecha de la publicación de la licitación.	Por fecha de publicación de la licitación, ¿se refieren a la publicación del llamado a licitación que se establece en el cronograma de la página 43 del Pliego de Condiciones? es decir, ¿el 25 y 26 de abril de 2024? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Deben ser con fecha reciente a la presentación de las propuestas, a fin de garantizar la fidelidad y la seguridad de la información, dado que el proceso se ha ido prolongando en el tiempo.
7	23	63	3.1.4	Los documentos societarios, la Declaración Jurada, los poderes otorgados, así como cualquier otro documento que deba ser legalizado, deberán certificarse ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).	La Convocante podría aclarar si los documentos que se encuentren apostillados deberán también certificarse ante el consulado acreditada, o es suficiente con la apostilla.	Es obligatorio que venga legalizado en el consulado dominicano correspondiente. En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.	De conformidad con el último párrafo de la página 63 del Pliego de Condiciones, que establece: "En caso de que la empresa Oferente sea originaria de un país miembro de la Convención de la Apostilla (Convención de la Haya, del 5 de octubre del 1961), podrá apostillar los documentos públicos que deban ser presentados, suprimiendo las legalizaciones diplomáticas necesarias." Al encontrarse apostillado un documento, no se requiere la legalización ante el consulado dominicano, ¿es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Sí, es correcta la apreciación. Pero, si se encuentran en un idioma diferente al español, los mismos deberán ser traducidos como se establece en el Pliego de Condiciones.
8	28	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido	Entendemos que para las empresas extranjeras no es obligatorio presentar el IR-2, por lo que se debe de presentar el Anexo 8, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Las empresas extranjeras sí, deben presentar copia certificada físico o electrónico del equivalente al formulario IR-2 de la DGII y demás documentación, según lo establecido en el numeral 3.1.4, página 63 del Pliego de Condiciones.	¿Podría confirmar la convocante que el formulario IR-2 de la DGII se refiere a la declaración del impuesto sobre la renta en el país de origen? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Sí, es correcto.
9	29	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar si adicional al Anexo 8, ¿las empresas extranjeras deberán entregar los Estados Financieros de los últimos 3 periodos fiscales?	Las empresas extranjeras no tienen que presentar los Estados Financieros, sino la documentación requerida en el numeral 3.1.4, página 63 del Pliego de Condiciones.	Aclaración: Favor aclara esta respuesta con relación a la anterior. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Con relación a la información financiera, las empresas extranjeras deben presentar la documentación especificada en el numeral

				soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido			3.1.4, página 63, punto 4 del Pliego de Condiciones.
10	29	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar si adicional al Anexo 8, ¿las empresas extranjeras deberán entregar los Estados Financieros de los últimos 3 periodos fiscales?	1) Las empresas extranjeras no tienen que presentar los Estados Financieros, sino la documentación requerida en el numeral 3.1.4, página 63 del Pliego de Condiciones.	En las respuestas 1 y 2 se indica que las empresas extranjeras NO requieren presentar los estados financieros, pero se contrapone con la respuesta número 3 donde se indica que SI, por lo que solicitamos a la convocante confirme si es un requisito indispensable para las empresas extranjeras presentar los estados financieros
	32	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido.	Solicitamos a la Convocante acepte que los estados financieros presentados sean en la moneda del país de origen, en caso de empresas extranjera.	2) Para las empresas extranjeras no se requieren los Estados Financieros, estas deben presentar la plantilla financiera (anexo 8) en dólares estadounidenses (USD).	Si la Convocante indica que, SI se deben de presentar los Estados Financieros, solicitamos que se acepten los mismos en la moneda del país de origen
	33	74	5.4.2	Documento certificado que muestre su acreditación financiera	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar que se refiere al Anexo 8 el documento con el cual se acredita este punto	3) Para las empresas extranjeras, se refiere al anexo 8, conjuntamente con los dictámenes de los estados financieros y los equivalentes de los IR-2 de los últimos tres (3) períodos fiscales.	RESPUESTA A OBSERVACIONES: Las empresas extranjeras no tienen que presentar los Estados Financieros, sino la documentación especificada en el numeral 3.1.4, página 63, punto 4 del Pliego de Condiciones.
11	31	73	5.4.1	Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país	En caso de que la respuesta inmediata anterior sea negativa, ¿podría aclarar la Convocante a qué tipo de registro se refiere?	Se refiere a toda la documentación legal de la empresa.	Al indicarse "toda la documentación legal de la empresa", la convocante se refiere a la solicitada en el punto 3.1.4, páginas 62 y 63 para el caso de empresas extranjeras, ¿es correcto? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Sí, es correcto.
12	33	74	5.4.2	Documento certificado que muestre su acreditación financiera	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar que se refiere al Anexo 8 el documento con el cual se acredita este punto	Para las empresas extranjeras, se refiere al anexo 8, conjuntamente con los dictámenes de los estados financieros y los equivalentes de los IR-2 de los últimos tres (3) períodos fiscales.	Se solicita a la Convocante confirme si los documentos con los que una empresa extranjera muestra su acreditación financiera son: • Plantilla financiera (Anexo 8). • Estados financieros de los 3 últimos años. • Equivalente del formulario IR-2 de la DGII. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Las empresas extranjeras no tienen que presentar los Estados Financieros, sino la documentación especificada en el numeral

							3.1.4, página 63, punto 4 del Pliego de Condiciones.
13	38	83	7.6-Subcontratos	Se indica “El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la entidad Contratante. El Oferente, en JCE-CCC-LPI-2024-0001 Página 84 de 91 Pliego de Condiciones nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI) su propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas. Sin embargo, queda entendido que el Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.”	Favor indicar en cuál escenario esto sería aprobado	En los casos de subcontratación, su propuesta debe indicar cuáles son los materiales y periféricos y las empresas con las cuales haría esta subcontratación. En estos casos, tienen que aportar certificaciones de dichas empresas, en las que se indica el compromiso de suministrar dichos materiales y periféricos.	Aclaración: Favor aclarar que un subcontratista no es parte del consorcio. RESPUESTA A OBSERVACIONES: <u>Sí, es correcto, no necesariamente la empresa subcontratada tiene que ser parte del consorcio.</u>
14	38	83	7.6-Subcontratos	Se indica “El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la entidad Contratante. El Oferente, en JCE-CCC-LPI-2024-0001 Página 84 de 91 Pliego de Condiciones nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI) su propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas. Sin embargo, queda entendido que el Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.”	Favor indicar en cuál escenario esto sería aprobado	En los casos de subcontratación, su propuesta debe indicar cuáles son los materiales y periféricos y las empresas con las cuales haría esta subcontratación. En estos casos, tienen que aportar certificaciones de dichas empresas, en las que se indica el compromiso de suministrar dichos materiales y periféricos.	Podara indicar la Convocante ¿A qué certificaciones se refiere? RESPUESTA A OBSERVACIONES: <u>Se refiere a comunicaciones emitidas por las empresas subcontratadas, indicando y asumiendo el compromiso de suministrar materiales y periféricos.</u>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS
GRUPO 1

No.	Número de la pregunta	Página en el Pliego	Ítem-Numeral	Descripción	Consulta del Oferente	Respuestas	Nuevas observaciones y respuestas
1	3	27	III.1. Características generales de las PKI	PKI para Firma Digital: la PKI utilizada para la firma digital se utiliza para garantizar la autenticidad, integridad y no repudio de documentos electrónicos...	<p>Pregunta 1: ¿La PKI de Firma Digital es la PKI para emisión de certificados y firma de documentos de los ciudadanos? ¿La PKI de Firma digital operativa no estará subordinada a ninguna Autoridad certificadora Raíz?</p> <p>Pregunta 2: ¿Para la firma de los documentos, requieren integrarse a alguna aplicación del gobierno?</p> <p>Pregunta 3: ¿Cuáles son las características técnicas de dichas aplicaciones? o ¿requieren que se dote de un portal donde se puedan firmar documentos electrónicos?</p> <p>Pregunta 4: ¿Para la emisión de sellos de tiempo en el proceso de Firma de Documentos, se debe proporcionar el servicio de TSP (Time Stamping Protocol) como parte de la PKI de Firma o PKI ciudadana?</p> <p>Pregunta 5: ¿cuentan con alguna fuente oficial de tiempo?</p>	<p>1. La “PKI de Firma Digital” tiene el objetivo de habilitar a los ciudadanos con certificados que les permitan gozar de los servicios de la criptografía. La “PKI de Firma Digital” debe tener su propia cadena de confianza completa, y respectivamente para sus niveles debe estar en línea o fuera de línea, de acuerdo con la infraestructura que el proveedor seleccionado ofrezca en su propuesta técnica. La PKI que emitirá certificados y permitirá firmar documentos a los ciudadanos (PKI ciudadana) debe prever implementar 2 tipos de Autoridades certificadoras (AC): a) la AC raíz, que será la AC del JCE y se empleará únicamente para emitir certificados de ACs subordinadas (operativas); b) La AC subordinada u operativa se encargará de emitir los certificados a los ciudadanos. Asimismo, se precisa que la PKI ciudadana no requiere compatibilidad con ICAO, debido a que su uso será para firmar en aplicaciones de la JCE o comerciales de terceros.</p> <p>2. La “PKI de Firma Digital” debe ser una infraestructura independiente que permita la firma electrónica de los Documentos de Identificación electrónicos siguiendo las recomendaciones del Doc 9303 de la OACI para los mecanismos de acceso de Control de Acceso Básico (BAC), Control de Acceso Suplementario con el Protocolo de Establecimiento de Conexión con Contraseña (SAC-PACE). Las características técnicas generales de</p>	<p>¿Puede la entidad indicar la convivencia con lo que ya se encuentra implementado por INDOTEL, y como se entregara el servicio a los ciudadanos, hoy ya existen 7 entidades certificadoras en la Republica Dominicana, es el Objetivo de la JCE ser una entidad certificadora más o remplazara la INDOTEL como entidad certificadora raíz? Podría la entidad indicar más detalles para poder dimensionar la arquitectura, procesos y procedimientos adecuado?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: En la fase de implementación del proyecto, se tomarán las decisiones técnicas con INDOTEL.</p>

						<p>las aplicaciones en las que se podría integrar firma electrónica son principalmente aplicaciones web que pueden consumir servicios tipo APIRest. Se debe prever por el proveedor que la tecnología propuesta para la PKI ciudadana deberá poder ser integrada a las aplicaciones de la JCE. Por lo que debe proveerse de los APIS y web Services necesarios para su integración a aplicaciones de la JCE.</p> <p>3. La “PKI de Firma Digital” debe ser una infraestructura independiente que permita la firma electrónica de los Documentos de Identificación electrónicos siguiendo las recomendaciones del Doc 9303 de la OACI para los mecanismos de acceso de Control de Acceso Básico (BAC), Control de Acceso Suplementario con el Protocolo de Establecimiento de Conexión con Contraseña (SAC-PACE). El proveedor si deberá proporcionar un portal para firma de documentos con el estándar ISO 32000-1, además de la integración a las aplicaciones de la JCE que permita firmar con certificados tanto en la cédula de identidad o externos .El portal para Firmar documentos debe manejar al menos tres tipos de roles: 1. Administrador, con todos los permisos, esta figura debe poder generar y/o enrolar Agentes Certificadores; 2. Agente Certificador con permisos para enrolar y/o generar certificados para los usuarios finales o firmantes; 3. Firmante, son los usuarios que podrán firmar los documentos.</p> <p>4. La “PKI de Firma de Documentos” Se confirma que si se requiere que el proveedor considere una Autoridad de sellos de tiempo (TSA) como parte de los componentes de la PKI</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>ciudadana, que pueda ser sincronizada con la hora oficial de la República Dominicana y que las llaves del servicio puedan estar almacenadas en software o hardware. Asimismo, que las timestamps sea parta de los elementos que tiene cada firma electrónica.</p> <p>5. Se informará en su momento al proveedor la fuente oficial de tiempo recomendable para sincronizar la TSA.</p>	
2	5	19 y 20	1.9 Características electrónicas y sistema operativo	No se prevé que el documento pueda cambiar o ampliar su funcionalidad una vez se haya entregado al ciudadano, con excepción de los certificados de firma digital que podrán tener un vencimiento diferente al documento físico en cuyo caso se deberá prever la administración de todo el ciclo de vida de los mismos (generación, actualización y revocación) en la electrónica de los documentos ...	Pregunta ¿Es necesario proveer el portal para la emisión, revocación, renovación y consultas de los certificados digitales, es decir, todo su ciclo de vida?	Sí, se requiere un Portal web de gestión del ciclo de vida de los certificados digitales (emisión y revocación) que se emitirán a la ciudadanía y que se podrán almacenar en las cédulas de identidad, como una solución web con granularidad en los permisos o dicho de otro modo, control de acceso. Así como poder realizar consultas o reportes de los certificados.	<p>Puede la entidad aclarar si este portal será de uso de los ciudadanos o para el uso de las entidades que manejen las AC subordinadas, si es así puede la entidad indicar la cantidad de agencias o usuarios concurrentes que se esperan en la plataforma de gestión.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: El portal web de la gestión del ciclo de vida de los certificados, se solicita para el personal de la JCE.</p>
3	5	19 y 20	1.9 Características electrónicas y sistema operativo	No se prevé que el documento pueda cambiar o ampliar su funcionalidad una vez se haya entregado al ciudadano, con excepción de los certificados de firma digital que podrán tener un vencimiento diferente al documento físico en cuyo caso se deberá prever la administración de todo el ciclo de vida de los mismos (generación, actualización y revocación) en la electrónica de los documentos ...	Pregunta ¿Es necesario proveer el portal para la emisión, revocación, renovación y consultas de los certificados digitales, es decir, todo su ciclo de vida?	Sí, se requiere un Portal web de gestión del ciclo de vida de los certificados digitales (emisión y revocación) que se emitirán a la ciudadanía y que se podrán almacenar en las cédulas de identidad, como una solución web con granularidad en los permisos o dicho de otro modo, control de acceso. Así como poder realizar consultas o reportes de los certificados.	<p>¿Para ingresar al portal web cada usuario debe tener un certificado de autenticación, favor aclarar?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Correcto. Así es.</p>
4	10	27	ÍTEM III Especificaciones técnicas de las PKI – CA III.1 Características generales PKI	El oferente deberá incluir en su propuesta, toda la infraestructura física necesaria para la implantación, ejecución y mantenimiento de la PKI.	<p>Pregunta 1. ¿De cuánto tiempo es el contrato de mantenimiento para el HW de la PKI?</p> <p>Pregunta 2. ¿Cuándo la JCE señala infraestructura física, se refiere también adecuaciones eléctricas y remodelación del área donde ubicará la infraestructura física?</p> <p>Pregunta 3. ¿Puede la PKI estar alojada en modalidad Nube?</p>	<p>1. El contrato de mantenimiento a cotizar será de dos (2) años. A partir de los dos años, la JCE podrá renovar el mantenimiento con el precio establecido del proveedor de forma anual.</p> <p>2. Se refiere al conjunto de hardware y software en las instalaciones que indique la dirección de informática. Léase el punto III.2.</p> <p>3. Componentes en premisa:</p>	<p>Puede la entidad confirmar la necesidad de un CSCA y sus derivados componentes e indicar como se compatibilizar con la infraestructura de firma país que se ha solicitado en la licitación de pasaportes, la cual ya solicita la implementación de una PKI con características similares. Puede la entidad indicar la convivencia de dos CSCA en República dominicana, lo cual va contra las recomendaciones de la OACI.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: En el tiempo de implementación del proyecto, se tomarán las decisiones técnicas</p>

						<ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulos de Seguridad de Hardware (HSMs) ▪ Autoridad de Certificación (CA) ▪ Autoridad de Certificación de Firma de País (CSCA) ▪ Autoridad de Certificación de Firma de Documentos (DSCA) ▪ Infraestructura de Gestión de Claves Seguras (KMI) <p>En la nube (compatible con los servicios en la nube de Azure):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Gestión de Certificados (CMS) ▪ Lista de Revocación de Certificados (CRL) / Protocolo de Estado de Certificado en Línea (OCSP) Respondedor ▪ Repositorio de PKI ▪ Servicios adicionales no críticos 	con INDOTEL .
5	15	27	<p>ÍTEM III</p> <p>Especificaciones técnicas de las PKI - CA</p> <p>III.1 Características generales PKI</p>	<p>Deberá cumplir con ISO 15408 - Nivel de Garantía de Evaluación de Criterios Comunes (EAL) 4+ o superior.</p>	<p>“Debe cumplir con la norma ISO 15408 - Nivel de garantía de evaluación de criterios comunes (EAL) 4+ o superior”</p> <p>Pregunta: ¿Es suficiente si la aplicación de la OACI en la tarjeta cumple con esta norma y la certificación correspondiente pero no la aplicación de software que implementa CSCA y CVCA?</p>	<p>La “PKI de Firma de Documentos” debe cumplir la certificación Common Criteria EAL 4+. Para la Autoridad Operativa y Autoridad Raíz el CC EAL4+ se debe cumplir exclusivamente por el módulo criptográfico (HSM) de dichas autoridades certificadoras, en el caso del software de la PKI no es necesario.</p> <p>Se precisa que la PKI ciudadana se empleará para emitir certificados de firma a los ciudadanos para poder firmar electrónicamente en las aplicaciones que se requiera.</p>	<p>¿Es suficiente si la aplicación de la OACI en la tarjeta cumple con esta norma y la certificación correspondiente pero no la aplicación de software que implementa CSCA y CVCA?</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> No es obligatorio, pero se desea que ambas cumplan con el EAL 4+.</p>
6	16	27	<p>ÍTEM III</p> <p>Especificaciones técnicas de las PKI - CA</p> <p>III.1 Características generales PKI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con ISO 15408 - Nivel de Garantía de Evaluación de Criterios Comunes (EAL) 4+ o superior. 2. El oferente deberá incluir en su propuesta, toda la infraestructura física necesaria para la implantación, ejecución y mantenimiento de la PKI. 	<p>Pregunta 1: ¿Es suficiente que la PKI para emisión de certificados para los ciudadanos cumpla con las buenas prácticas de EAL4+ exclusivamente?</p> <p>Pregunta 2: ¿Si el software de la PKI ciudadana implementa los algoritmos de firma de acuerdo a NIST y el equipo (HSM) criptográfico de la AC, está certificado en Common Criteria nivel EAL4+, es suficiente para la funcionalidad de los certificados de la AC ciudadana?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tanto la “PKI de Firma de Documentos” como la “PKI de Firma Digital” deben cumplir la certificación Common Criteria EAL 4+. 2. Para las autoridades certificadoras de la PKI, el módulo criptográfico HSM debe cumplir con el CC EAL4+ 3. Es un nuevo servicio, no hay estadísticas. 	<p>Aclaración: Usualmente, las plataformas de emisión de certificados digitales realizan el cobro de la emisión de cada certificado digital emitido por demanda. En este sentido, ¿solicitamos a la JCE clarificar como como esperan que le sea cotizado o propuesto el servicio de emisión, como una bolsa de certificados? cual es la estimación o cantidad de certificados digitales que se esperan emitir durante la vigencia del contrato?</p>

					<p>Pregunta 3: ¿Podrían indicarnos la volumetría de: emisión, renovación y revocación de certificados de ciudadanos, por día, ¿semana, mes, año?</p> <p>Pregunta 4: ¿Podrían indicarnos la volumetría de documentos electrónicos a ser firmados por día, semana, mes año?</p> <p>Pregunta 5: ¿Requieren de un ambiente de pruebas o desarrollo para esta solución?</p>	<p>4. Es un nuevo servicio, no hay estadísticas.</p> <p>5. Si se requiere un entorno de pruebas.</p> <p>En adición, se solicita que el HSM debe estar certificado FIPS 140-2 Nivel 3 o superior.</p>	<p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Es una decisión que en el futuro le corresponderá a la JCE.</p>
7	20	30	ÍTEM IV Especificaciones técnicas tarjeta de identidad digital	<p>El oferente deberá proveer un sistema completo de emisión de credenciales contenidas en dispositivos móviles, La solución debe contener todo el software, hardware, licencias y cualquier otro requisito necesario para implementar el servicio de identificación digital en dispositivos móviles y cumplir con los estándares ISO18013-5 así como estar preparada para cumplir con el estándar de la OACI (“Guiding Core Principles for the Development of Digital Travel Credential (DTC) de octubre de 2020”). Para garantizar la seguridad del documento, este debe estar confeccionado siguiendo lineamientos para la creación de estructuras de datos lógicos para documentos de identificación (ICAO DOC 303-10).</p>	<p>Pregunta 1: Solicitamos confirmar que la cédula de identidad digital (Mobile ID) solo será emitida a las personas que obtienen la nueva cédula de Identidad.</p> <p>Pregunta 2: Para poder configurar la plataforma de hardware Mobile ID se solicita la estimación de la cantidad de ciudadanos a los que se les espera emitir en Mobile ID.</p> <p>Pregunta 3: Basados en que se ha requerido el hardware y software necesario para soportar esta solución, solicitamos confirmar que toda la instalación debe realizarse en Premisas de la JCE.</p>	<p>1. Así es.</p> <p>2. Se estima que para los dos años 24 y 25 será aproximadamente 2,000,000 de las CI y CIE emitidas.</p> <p>3. Si deberá instalarse en las premisas de la JCE dónde indique la Dirección de Informática.</p>	<p>Más adelante se menciona expresamente que la solución debe tener un volumen de 800.000 por dos años y que a futuro se espera un 10% de la producción lo cual rondaría en 100.000 adiciones por año. ¿Puede la entidad confirmar que esta respuesta no es válida y que son las 800.000 en dos años el volumen correcto?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: 1. No se acepta su petición. 2. La matriz de evaluación compartida en el archivo ""POC_JCE_2.xlsx"" y actualizado en el archivo ""POC_JCE_3.xlsx"", describen como será evaluado.</p>
8	24	33	IV.2 Prueba de Concepto (obligatoria)	<p>Con diez (10) muestras de tarjetas vírgenes, el proveedor deberá realizar el enrolamiento de personas en vivo y al menos imprimir en una de sus tarjetas. Al terminar de personalizar una tarjeta, se realizará la generación de una cédula digital a partir de la tarjeta personalizada. Deberá incluir en dicha prueba de concepto, una aplicación móvil de verificación (mediante QR seguro generado desde la aplicación), la funcionalidad de compartir todos los datos o compartir un grupo de datos específicos seleccionados por el ciudadano.</p>	<p>Pregunta. ¿Se facilitará la matriz de evaluación para la POC?</p>	<p>Si se enviará.</p>	<p>Aclaración: 1. En la matriz de evaluación se menciona que se desea realizar la medición de al menos 1 tarjeta, personalizada por ambos lados, en menos de 1 minuto. Solicitamos a la JCE que esta medida sea revaluada, para que la puntuación y/o evaluación sea ponderada de acuerdo al total de tarjetas impresas con éxito en menos de un 1 minuto cada una del total de las 10 solicitadas. Teniendo en cuenta que esto permitirá a la JCE identificar de mejor forma las soluciones con una mejor eficiencia y capacidad técnica para una correcta evaluación de desempeño.</p>

							<p>2. Igualmente, solicitamos a la JCE por favor aclarar cuando se enviara la matriz de evaluación de la presentación.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se acepta su petición. 2. La matriz de evaluación compartida en el archivo ""POC_JCE_2.xlsx"" y actualizado en el archivo ""POC_JCE_3.xlsx"", describen como será evaluado.
9	27	41	Capacitación	<p>El oferente deberá presentar un plan de capacitación completo. Deberá cubrir todos los aspectos técnicos de la puesta en marcha del proyecto de renovación. Debe incluir todos los productos y servicios incluidos en su oferta. Debe incluir una capacitación al personal que vaya a gestionar las máquinas.</p>	<p>Requerimiento. Solicitamos a la JCE lo siguiente:</p> <p>Nos indique la cantidad del personal por perfil a capacitar (Operador de impresora, Usuario soporte Nivel 1, Usuario soporte Nivel 2).</p>	<p>Para la parte de la Dirección Nacional de Cedulación, Dirección Ejecutiva del Voto Dominicano en el Exterior y Centros de Expediciones de Actas y Cédulas serian 436 empleados divididos como sigue: 370 local y 66 en el exterior, además de 50 técnicos del equipo de tecnología. El proveedor adjudicado deberá de capacitar al personal de la JCE (a capacitadores de la JCE, donde será la JCE encargada de capacitar al resto de personal) en la sede central como mínimo, en los siguientes cursos (1 curso por año de cada curso):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso, administración y mantenimiento de la PKI. • Uso, administración y mantenimiento de las impresoras. • Uso, administración y mantenimiento de la cédula digital (app y web). • Uso, administración y mantenimiento de los dispositivos. • Uso, administración y mantenimiento de los API's 	<p>Aclaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Solicitamos a la JCE aclarar nuestro entendimiento sobre este requerimiento, de dar un (1) curso al año, aplicara solamente durante los 2 años iniciales del proyecto? 2. Igualmente, solicitamos a la JCE por favor aclarar si dichos cursos pueden ser remotos. <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Así es, es correcto, se solicita un curso al año, los dos (2) primeros años. 2. Los cursos deben ser presenciales.
10	29	50 y 52	1.27-Lugar y Programa de Suministros	<p>Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al cronograma de entrega que se establezca. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega será la sede principal de la Junta Central Electoral.</p> <p>1.27.1-Alcance</p> <p>Suministro de equipos de impresión láser de tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 214 máquinas de impresión, de las cuales 164 para la operación nacional en el país y 	<p>Solicitamos a la JCE nos indique para las 214 máquinas de impresión:</p> <p>Pregunta 1: ¿Es el proveedor responsable de costos de envío, seguros, liquidación de aduanas para las 214 máquinas de impresión?</p> <p>Solicitamos a la JCE nos indique para las 50 máquinas de impresión para el exterior:</p> <p>Pregunta 2: ¿Es el proveedor responsable de la distribución de equipos por país?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente adjudicado será responsable de los costos de envío, seguros y liquidación de aduanas. 2. Las impresoras del exterior serán distribuidas por el oferente adjudicado a todo costo, para Estados Unidos y Canadá (Desde Nueva York) y para Europa (desde Madrid), Estados Unidos (27 impresoras), Canadá (2 impresoras), Europa (16 Impresoras). Para los demás destinos serán enviadas por 	<p>Aclaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Solicitamos a la JCE aclarar cuál es el protocolo de recepción de inventario para los equipos de impresión? 2. ¿Se debe hacer una entrega inicial en Santo Domingo para ingreso al sistema de inventario de la JCE y luego se redistribuirían las correspondientes al exterior? 3. ¿Los gastos asociados a esta redistribución deben correr por cuenta

				<p>50 para el exterior de la República Dominicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar, Instalar y configurar los equipos de impresión en todos los centros. • Sistema de personalización (de la propia impresora). 		<p>parte de la Junta Central Electoral desde República Dominicana.</p>	<p>del oferente adjudicado? ¿las locaciones de entrega son únicamente las listadas en esta respuesta (entiéndase Nueva York y Madrid), y la JCE se encarga de la ubicación final?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se seguirán los procedimientos internos de la JCE para la recepción de materiales. 2. y 3. Todas las aclaraciones están respondidas debidamente en las preguntas y respuestas, además del pliego: <p><i>“El oferente adjudicado será responsable de los costos de envío, seguros y liquidación de aduanas.</i></p> <p><i>Las impresoras del exterior serán distribuidas por el oferente adjudicado a todo costo, para Estados Unidos y Canadá (Desde Nueva York) y para Europa (desde Madrid), Estados Unidos (27 impresoras), Canadá (2 impresoras), Europa (16 impresoras). Para los demás destinos serán enviadas por parte de la Junta Central Electoral desde República Dominicana.”</i></p>
11	30	51	1.27.4-Etapa 2: Operación de la re-cedulación total de la población	<p>Adquisición e instalación de los equipos de impresión y puesta en marcha en las sedes de la República Dominicana y en el exterior. Las fechas de las entregas y cantidades de dichos equipos serán acordados con el proveedor adjudicado y la JCE.</p>	<p>Pregunta: Solicitamos a la JCE, si como parte de este proyecto debemos mantener ambos sistemas en paralelo, es decir el sistema anterior y el nuevo sistema.</p>	<p>Sistema actual se mantiene en este proceso de licitación. Se realizarán los ajustes e integraciones requeridas para implementar el proyecto.</p>	<p>Aclaración: ¿Se solicita a la JCE aclarar a que se refieren con “se mantiene en este proceso de licitación”? Por favor proporcionar el detalle esperado para el plan de “apagado”, “empalme” y/o “migración de sistemas” entre los dos sistemas.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</p> <p>El sistema de cedulación actual permanece igual. No está incluido en el alcance de esta licitación. Los componentes del concurso deben integrarse a los sistemas actuales, proporcionando el oferente todos los SDK necesarios, los APIS de integración y apoyando en su caso a la Dirección de Informática en su instalación y puesta en marcha.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS
GRUPO 2

No.	Número de la pregunta	Página en el Pliego	Ítem-Numeral	Descripción	Consulta del Oferente	Respuestas	Nuevas observaciones y respuestas
1	1	15	1.4 Materiales	Elemento holográfico de borde a borde.	<p>Pregunta: Se solicita a la entidad aclarar a que se refiere de borde a borde.</p> <p>Por otro lado, si nuestra comprensión en correcta, se trataría de un holograma de seguridad que estaría presente en toda la tarjeta de manera horizontal. Este tipo de tecnología está presente en algunos actores que aplican ciertas patentes de esta tecnología. Lo que dificultaría la libre competencia para esta licitación, favoreciendo solo a algunas empresas y limitaría, del mismo modo, la flexibilidad del cliente mismo, dependiendo solo de la empresa que tiene esta patente. En caso fuera cierto, se solicita a la entidad por la libre competencia entre los diferentes postores retirar este elemento.</p> <p>Este tipo de tecnología está presente en algunos actores que aplican ciertas patentes de esta tecnología. Lo que dificultaría la libre competencia para esta licitación, favoreciendo solo a algunas empresas y limitaría, del mismo modo, la flexibilidad del cliente mismo, dependiendo solo de la empresa que tiene esta patente. En caso fuera cierto, se solicita a la entidad por la libre competencia entre los diferentes postores retirar este elemento.</p> <p>A su vez, sería redundante colocar 2 elementos holográficos en la tarjeta. El primero que cubre la foto y algunos datos biográficos del titular, que es fuertemente recomendado por la OACI y el otro que estaría a nuestro entendimiento, sobre la zona de lectura mecánica, el cual solo tendría un rol más estético que de seguridad.</p>	<p>Este tipo de tecnología puede ser incluida por cualquier oferente de tarjetas de policarbonato siguiendo las especificaciones de la licitación y certificaciones de la industria. El término “de borde a borde” se refiere a la presencia de un holograma de seguridad en toda la tarjeta de manera horizontal, y dicha tecnología no está restringida a un único proveedor. Las especificaciones permiten la participación de múltiples oferentes que cumplan con los requisitos establecidos, garantizando así la libre competencia.</p> <p>Para favorecer la competencia, se elimina el requisito (de borde a borde) y que sea solo Opcional “Elemento holográfico de borde a borde o 2 elementos holográficos o OVD, uno que proteja la fotografía y otro en cualquier otro lugar de la tarjeta”.</p>	<p>Por favor confirmar que es aceptable proponer un solo holograma que proteja parte de la fotografía y parte de los datos biográficos del ciudadano.</p> <p>En caso de no ser aceptada esta petición, por favor indicar si las 10 muestras a entregar junto con la propuesta deben de tener un elemento holográfico de borde a borde, o 2 elementos holográficos, haciendo constar que cumplir con muestras bajo este requerimiento implicaría meses para elaborar al tratarse de elementos no estándares de industria.</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> No se acepta su petición. Como ya se indicó: “para favorecer la competencia, se elimina el requisito (de borde a borde) y que sea solo Opcional, siendo posible reemplazar esta solicitud por 2 elementos holográficos o OVD, uno que proteja la fotografía y otro en cualquier otro lugar de la tarjeta”.</p> <p>Las muestras pueden ser sin el elemento holográfico, se acepta su sugerencia.</p>

2	6	61	Capitulo III Presentación de documentos de acreditación y documentos técnicos	<p>“El oferente deberá proporcionar un mínimo de diez (10) muestras de las tarjetas junto con la propuesta técnica (estas muestras son adicionales a las requeridas para la prueba de concepto). Las muestras deben ser capaces de representar la personalización de las cédulas electrónicas y los detalles de las características que el proveedor propone, y éstas deben explicarse claramente. Junto con las muestras, el proveedor deberá presentar informes de pruebas independientes de acuerdo con la norma ISO 18745. La JCE se reserva el derecho de enviar estas muestras a laboratorios internacionales debidamente certificados, para validar sus características técnicas; en caso de no cumplir, su propuesta será descartada”.</p>	<p>Entendemos que es necesario presentar documentos de laboratorio que acrediten que se cumple con la norma ISO 18745. En ese sentido se solicita al cliente lo siguiente:</p> <p>Pregunta 1: ¿Dichos documentos tienen que ser presentados al momento de la sumisión de la oferta?</p> <p>Pregunta 2: ¿Es posible presentarlos posteriormente? Ambas preguntas tienen un carácter contractual de tiempo, para solicitar y hacer los test respectivos y presupuesto, porque implica una inversión considerable. Dejamos en claro que todos nuestros productos cumplen con la norma ISO 18745.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sí, los documentos que acreditan el cumplimiento con la norma ISO 18745 deben ser presentados junto con la oferta. Esta exigencia garantiza que todos los oferentes cumplan con los requisitos técnicos desde el inicio del proceso de licitación, facilitando así una evaluación justa y transparente. 2. Dada la importancia de verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas, no es posible aceptar la presentación de estos documentos en una fecha posterior a la sumisión de la oferta. Esto se debe a que la verificación de cumplimiento forma parte integral de la evaluación de las propuestas y es esencial para la validez de la oferta desde el principio del proceso de licitación. 	<p>Es factible presentar reportes de laboratorios internacionales de que certifiquen que un producto fabricado por el oferente cumple con los requisitos de la norma ISO 18745? O el reporte debe ser específico de las muestras proporcionadas.</p> <p>En caso de presentar muestras con diseño exclusivo de República Dominicana que no se hayan certificado aun, se podrían presentar también muestras del producto certificado para cumplir con este requisito, considerando que la tarjeta certificada cumple con la misma estructura de materiales, ventana y antena.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Si se acepta su solicitud. Sólo es necesario presentar documentos de laboratorio externo que acrediten que el oferente cumple con la norma ISO 18745 para cualquier de sus productos fabricados.</p>
3	6	61	Capitulo III Presentación de documentos de acreditación y documentos técnicos	<p>“El oferente deberá proporcionar un mínimo de diez (10) muestras de las tarjetas junto con la propuesta técnica (estas muestras son adicionales a las requeridas para la prueba de concepto). Las muestras deben ser capaces de representar la personalización de las cédulas electrónicas y los detalles de las características que el proveedor propone, y éstas deben explicarse claramente. Junto con las muestras, el proveedor deberá presentar informes de pruebas independientes de acuerdo con la norma ISO 18745. La JCE se reserva el derecho de enviar estas muestras a laboratorios internacionales debidamente certificados, para validar sus características técnicas; en caso de no cumplir, su propuesta será descartada”.</p>	<p>Entendemos que es necesario presentar documentos de laboratorio que acrediten que se cumple con la norma ISO 18745. En ese sentido se solicita al cliente lo siguiente:</p> <p>Pregunta 1: ¿Dichos documentos tienen que ser presentados al momento de la sumisión de la oferta?</p> <p>Pregunta 2: ¿Es posible presentarlos posteriormente? Ambas preguntas tienen un carácter contractual de tiempo, para solicitar y hacer los test respectivos y presupuesto, porque implica una inversión considerable. Dejamos en claro que todos nuestros productos cumplen con la norma ISO 18745.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sí, los documentos que acreditan el cumplimiento con la norma ISO 18745 deben ser presentados junto con la oferta. Esta exigencia garantiza que todos los oferentes cumplan con los requisitos técnicos desde el inicio del proceso de licitación, facilitando así una evaluación justa y transparente. 2. Dada la importancia de verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas, no es posible aceptar la presentación de estos documentos en una fecha posterior a la sumisión de la oferta. Esto se debe a que la verificación de cumplimiento forma parte integral de la evaluación de las propuestas y es esencial para la validez de la oferta desde el principio del proceso de licitación. 	<p>Solicitamos a la JCE confirme que para las tarjetas de muestras no se requiere la presentación de informes de pruebas independientes de acuerdo con la norma ISO 18745.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Si se acepta su solicitud. Sólo es necesario presentar documentos de laboratorio externo que acrediten que el oferente cumple con la norma ISO 18745 para cualquier de sus productos fabricados.</p>
4	8	75	5.4.5-Plantilla para Evaluación	<p>El oferente presta directamente (sin contratar a terceros) los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios:</p>	<p>Es necesario aclarar la terminología utilizada, es por ello que solicitamos amablemente se nos aclare lo siguiente:</p> <p>Pregunta 1. ¿La entidad considera que los términos “fabricante de tarjetas” y “el</p>	<p>1 y 2: Donde dice en el 5.4.5. “El proveedor de tarjetas y el proveedor de impresoras” se aclara que es “El fabricante de tarjetas y el fabricante de la impresora, ambos están en la empresa conjunta”. Se</p>	<p>En la Pregunta/Respuesta [Grupo 4: #96] la JCE confirma que “se pueden acreditar las experiencias con empresas miembros de un mismo grupo económico (empresas con accionistas en común) de alguno de los</p>

				<p>El proveedor de las tarjetas y el proveedor de las impresoras, ambos están en la empresa conjunta.”</p>	<p>proveedor de las tarjetas” son sinónimos, y que ambos se refieren a que la empresa postora fabrica las tarjetas?</p> <p>Pregunta 2. En otras palabras, favor indicar si la entidad ha utilizado los términos “fabricante” y “proveedor” como sinónimos, o si por el contrario, el término “proveedor” se puede referir a un distribuidor.</p> <p>Pregunta 3. ¿Favor confirmar si el término “empresa conjunta” se refiere a el miembro de un consorcio?</p> <p>Pregunta 4. Con respecto a la manera en que se podrá justificar que el oferente presta directamente los servicios de desarrollo de PKI y otros servicios de integración. ¿Favor de confirmar que basta con presentar información que es de acceso público (como, por ejemplo, la página web del proveedor o un brochure o Datashet) para justificar que el proveedor es capaz de prestar directamente los servicios solicitados?</p> <p>Pregunta 5. Caso contrario, favor confirmar que un certificado emitido por clientes del proveedor indicando que este les ha prestado los servicios de PKI es suficiente para justificar de esta capacidad.</p> <p>Pregunta 6. Favor confirmar que se le otorgaran los puntos técnicos a los proveedores que puedan justificar estar debidamente autorizados para distribuir las impresoras ofertadas, ya que de lo contrario estarían dando una ventaja considerable a los postores que son a la vez fabricantes de impresoras y de tarjetas, lo cual es contrario al principio de pluralidad de ofertas.</p>	<p>desea aclarar que en apartado 3.1.6.2 Requisitos de Experiencia (Obligatorios) y 3.1.6.3 Requisitos de experiencia (No obligatorios), así como en el 5.4.4 Parámetros de Calificación de los proponentes, las experiencias requeridas, sólo serán válidas si las experiencias aportadas por las empresas son participantes en el consorcio.</p> <p>3. Si.</p> <p>4 y 5: Debe ser certificado por el proveedor.</p> <p>6. No, solo se aceptarán referencias y experiencias de empresas que estén dentro del consorcio del oferente. No es válido tener un contrato de distribución.</p>	<p>consorciados.” La JCE es correcta al aceptar el uso de experiencias de empresas dentro del Grupo de Interés ya que estas operan bajo una coordinación y estrategia común, compartiendo recursos y capacidades que aseguran la calidad y capacidad técnica del consorcio en su conjunto. Las experiencias de una empresa del grupo pueden ser consideradas representativas de las capacidades y la experiencia del grupo en su conjunto, ya que comparten recursos, conocimientos, y estrategias comunes.</p> <p>En la respuesta #6 de esta pregunta se contradice con lo ya ratificado por la JCE.</p> <p>La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, soporta la consideración de experiencias de empresas del mismo grupo económico. Ir en contra de esta política haría que esta licitación sea menos competitiva para la Republica Dominicana.</p> <p>Aclaración:</p> <p>Solicitamos a la JCE confirmar nuestro entendimiento de que las experiencias en general puedan ser acreditadas con empresas del mismo Grupo Económico sin que las mismas hagan parte del consorcio oferente.</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> La JCE confirma su entendimiento de que las experiencias en general puedan ser acreditadas con empresas del mismo grupo económico siempre que las mismas formen parte del consorcio oferente.</p>
--	--	--	--	--	---	---	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS
GRUPO 3

No.	Número de la pregunta	Página en el Pliego	Ítem-Numeral	Descripción	Consulta del Oferente	Respuestas	Nuevas observaciones y respuestas
1	2	7, 19 y 27	Medidas de protección y resiliencia	La CA de firma de país debe cumplir con estándares de seguridad internacionales, incluyendo la generación y manejo seguro de certificados digitales.	<p>Pregunta 1: ¿Qué medidas de protección adicionales deben implementarse para asegurar la resiliencia de la PKI contra ataques cibernéticos y otras amenazas?</p> <p>Pregunta 2: ¿Se requiere la implementación de planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio para la PKI?</p>	<p>1. La implementación de la Autoridad de Certificación (CA) y la infraestructura PKI, según lo establecido en los términos de referencia y las especificaciones del Documento 9303 de la OACI, requerirá medidas de seguridad robustas y específicas. Esto debe incluir, entre otras medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autenticación multifactorial (MFA) para el acceso a los sistemas de administración de la PKI. • Cifrado avanzado en todas las comunicaciones y datos almacenados, utilizando algoritmos criptográficos robustos y actuales. • Uso de Módulos de Seguridad por Hardware (HSMs) certificados (FIPS 140-2 nivel 3 o superior) para la generación y almacenamiento de claves privadas. • Implementación de sistemas avanzados de monitoreo y detección de intrusos (IDS/IPS). • Segmentación de redes que aisle la infraestructura de PKI de otras redes corporativas. • Mantenimiento de todos los sistemas y software de la PKI actualizados con los últimos parches de seguridad. • Realización de auditorías regulares y evaluaciones de seguridad. • Capacitación del personal involucrado en la operación y gestión de la PKI sobre las mejores prácticas de seguridad y procedimientos de respuesta a incidentes. <p>El oferente podrá recomendar otras medidas adicionales que considere necesarias para garantizar la resiliencia de la PKI, siempre que se ajusten a los</p>	<p>¿Es necesaria la implementación de planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio para la PKI?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Sí, es obligatorio implementar planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio para la infraestructura PKI. Es importante que el plan de continuidad y recuperación ante desastres esté alineado con las normas internacionales, como la ISO/IEC 27031, que establece directrices para la preparación en tecnologías de la información, y la ISO 22301, que cubre los sistemas de gestión de continuidad del negocio.</p>

						requerimientos, infraestructura de la JCE, normas y estándares establecidos.	
						2. La solución debe de ser redundante y el oferente debe de explicar y detallar cómo.	
2	2	7, 19 y 27	Medidas de protección y resiliencia	La CA de firma de país debe cumplir con estándares de seguridad internacionales, incluyendo la generación y manejo seguro de certificados digitales.	<p>Pregunta 1: ¿Qué medidas de protección adicionales deben implementarse para asegurar la resiliencia de la PKI contra ataques cibernéticos y otras amenazas?</p> <p>Pregunta 2: ¿Se requiere la implementación de planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio para la PKI?</p>	<p>1. La implementación de la Autoridad de Certificación (CA) y la infraestructura PKI, según lo establecido en los términos de referencia y las especificaciones del Documento 9303 de la OACI, requerirá medidas de seguridad robustas y específicas. Esto debe incluir, entre otras medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autenticación multifactorial (MFA) para el acceso a los sistemas de administración de la PKI. • Cifrado avanzado en todas las comunicaciones y datos almacenados, utilizando algoritmos criptográficos robustos y actuales. • Uso de Módulos de Seguridad por Hardware (HSMs) certificados (FIPS 140-2 nivel 3 o superior) para la generación y almacenamiento de claves privadas. • Implementación de sistemas avanzados de monitoreo y detección de intrusos (IDS/IPS). • Segmentación de redes que aisle la infraestructura de PKI de otras redes corporativas. • Mantenimiento de todos los sistemas y software de la PKI actualizados con los últimos parches de seguridad. • Realización de auditorías regulares y evaluaciones de seguridad. • Capacitación del personal involucrado en la operación y gestión de la PKI sobre las mejores prácticas de seguridad y procedimientos de respuesta a incidentes. <p>El oferente podrá recomendar otras medidas adicionales que considere necesarias para garantizar la resiliencia de la PKI, siempre que se ajusten a los</p>	<p>¿Se requiere la implementación de planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio para la PKI?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Sí, es obligatorio implementar planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio para la infraestructura PKI.</p> <p>Es importante que el plan de continuidad y recuperación ante desastres esté alineado con las normas internacionales, como la ISO/IEC 27031, que establece directrices para la preparación en tecnologías de la información, y la ISO 22301, que cubre los sistemas de gestión de continuidad del negocio.</p>

						requerimientos, infraestructura de la JCE, normas y estándares establecidos.	
						2. La solución debe de ser redundante y el oferente debe de explicar y detallar cómo.	
3	7	51 y 54	1.27.6-Detalle del alcance de las etapas	Capacitar al personal de la JCE en la gestión y operación diaria de la CA.	Pregunta: ¿Qué niveles de capacitación se esperan para el personal de la JCE (básico, avanzado) y qué áreas deben cubrirse en detalle?	<p>De conformidad con el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar un plan de capacitación detallado y completo, que cubra todos los aspectos técnicos relacionados con la puesta en marcha del proyecto de renovación. Este plan debe incluir todos los productos y servicios especificados en su oferta, así como la capacitación del personal encargado de gestionar los equipos, sistemas y componentes que integren la solución propuesta por el oferente.</p> <p>En este sentido, en conformidad con lo requerido, la capacitación debe ser integral y detallada, abarcando, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>Niveles de Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básico: Capacitación destinada al personal operativo que realizará tareas cotidianas relacionadas con el manejo de los equipos de impresión y las aplicaciones asociadas. • Avanzado: Capacitación para el personal técnico y administrativo que supervisará, mantendrá y resolverá problemas complejos relacionados con la infraestructura de PKI, CA, y la solución de Mobile ID. <p>Áreas a Cubrir en Detalle:</p> <p>Operación y Mantenimiento del Equipo de Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de impresoras de policarbonato. • Procedimientos de personalización de tarjetas. • Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. <p>Infraestructura de Clave Pública (PKI) y</p>	<p>Aclaración: ¿Solicitamos a la JCE confirmar si este plan detallado debe ser presentado como parte de la oferta o en su defecto se requiere presentar inicialmente junto con la oferta un plan a alto nivel que describa de firma general las actividades como parte de la capacitación?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se solicita un plan incluido en la propuesta con el detalle de la respuesta anterior.</p>

						<p>Autoridad de Certificación (CA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos de PKI y su aplicación en documentos de identidad. • Generación, manejo y almacenamiento seguro de claves criptográficas. • Procedimientos para la emisión y revocación de certificados digitales. • Uso y gestión de Módulos de Seguridad por Hardware (HSM). <p>Solución de Mobile ID:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento y uso de la app de Mobile ID desarrollada para la JCE. • Procedimientos de seguridad para la gestión de identidades digitales. • Integración con sistemas existentes y gestión de actualizaciones. 	
4	22	31	IV.1-Aspectos generales de la tarjeta digital	La solución debe incluir un sistema para gestionar el ciclo de vida de las credenciales digitales, registrando eventos de acceso y proporcionando aplicaciones o interfaces para nuevas soluciones.	<p>Monitoreo y Reportes.</p> <p>Pregunta 1: ¿Qué tipo de monitoreo continuo se espera para el sistema de gestión de las credenciales digitales?</p> <p>Pregunta 2: ¿Qué tipo de reportes periódicos debe entregar el adjudicatario y con qué frecuencia?</p>	<p>1. El proveedor adjudicado deberá monitorizar todos los sistemas 24x7.</p> <p>2. Mensuales.</p>	<p>Aclaración: Solicitamos a la JCE aclarar la respuesta número 1, puesto que el pliego de condiciones menciona que la JCE ya tiene definidos unos niveles de servicio (1, 2 y 3), donde, según el pliego, pagina 37, se menciona que el proveedor seleccionado tendrá la necesidad exclusiva de atender los casos de nivel 3 que le son asignados o escalados por los técnicos de la JCE que atienden el nivel 1 y 2.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Las incidencias con nivel 3, el soporte será ofrecido por el proveedor adjudicado.</p>
5	39	33	Ítem 4 Especificaciones técnicas de las tarjetas de identidad digital - IV.2 Prueba de Concepto	Con diez (10) muestras de tarjetas vírgenes, el proveedor deberá realizar el enrolamiento de personas en vivo y al menos imprimir en una de sus tarjetas.	<p>Entendemos que la impresión se puede realizar sobre una tarjeta en blanco o con diseño genérico.</p> <p>Pregunta: ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Las 10 muestras (en blanco) para la POC deberán tener un diseño genérico, pero cumpliendo todos los requisitos técnicos de la licitación.</p>	<p>¿Es factible que se haga la prueba de concepto con tarjetas blancas con chip (sin diseño)?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se acepta su solicitud siempre y cuando se presente un diseño detallado en papel en ese momento de la POC con la tarjeta en su estado final. Las tarjetas para el POC podrían ser blancas o con un diseño genérico. Sin embargo, las diez (10) tarjetas para el POC deberían permitir la grabación del chip.</p>

6	40	33	Ítem 4 Especificaciones técnicas de las tarjetas de identidad digital - IV.2 Prueba de Concepto	Con diez (10) muestras de tarjetas vírgenes, el proveedor deberá realizar el enrolamiento de personas en vivo y al menos imprimir en una de sus tarjetas.	Entendemos que no se debe personalizar el chip de la tarjeta. Pregunta: ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Debe personalizar el chip de la tarjeta, pues la expectativa es ver todo el conjunto de personalización. Es un proceso complejo ya que deberá incluir el proceso de grabación y la comprobación de que efectivamente y de acuerdo a la ISO 18745 la lectura de la tarjeta ante un lector es conforme.	En el entendido que para poder grabar un chip se requiere el software y licencias de grabación, script del chip, llaves de cifrado y HSM en sitio, ¿podrían detallar el alcance requerido para la personalización del chip para la prueba de concepto? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Tal como se explica en detalle en la respuesta anterior: “Debe personalizar el chip de la tarjeta, pues la expectativa es ver todo el conjunto de personalización. Es un proceso complejo ya que deberá incluir el proceso de grabación y la comprobación de que efectivamente y de acuerdo a la ISO 18745 la lectura de la tarjeta ante un lector es conforme.”
7	49	39	Ítem 6 Especificaciones técnicas del mantenimiento - VI.2.1 Clasificación del nivel de servicio (SLA)	Nivel de Servicio: 97% en el sitio dentro de Santo Domingo.	Solicitud: Con relación al nivel de Servicio, es nuestro entendimiento que para los incidentes que requieran presencia solicitada en sitio, el tiempo de respuesta corresponde al tiempo desde el momento de la notificación del incidente hasta la hora de llegada del ingeniero del servicio al sitio y no al tiempo de resolución del incidente. Solicitamos a la Entidad confirmar que nuestro entendimiento es correcto.	FE DE ERRATAS: En el apartado VI.2.2 “Definición de nivel de servicio en periodo de garantía para el proveedor.”. DONDE DICE “Tiempo de respuesta al incidente” DEBE DECIR “Tiempo de RESOLUCIÓN al incidente” FE DE ERRATAS: en el apartado VI.2.2 “Definición de nivel de servicio en periodo de garantía para el proveedor.” DONDE DICE “La hora de llegada al en- sitio” o “resolución de forma remota” QUIERE DECIR “La hora de resolución de forma remota o en sitio”	La fe de errata cambia sustancialmente el entendimiento de este requerimiento. ¿Puede la JCE que el nuevo tiempo de resolución de incidentes se aplique únicamente a los 4 sitios más críticos y con mayor volumen de impresión? Considerando lo anterior, la JCE está solicitando impresoras en 65 localizaciones en la República Dominicana, muchas de las cuales tienen un bajo volumen de impresión diario. Por esta razón, no se justifica el costo asociado a este nuevo nivel de servicio solicitado. RESPUESTA A OBSERVACIONES: El tiempo de solución de los incidentes reportados serán desde el momento en que sea notificado hasta el momento en que sean resueltos. El alcance debe ser a nivel nacional e internacional, sin importar el volumen de impresión del centro.
8	49	39	Ítem 6 Especificaciones técnicas del mantenimiento - VI.2.1 Clasificación del nivel de servicio (SLA)	Nivel de Servicio: 97% en el sitio dentro de Santo Domingo.	Solicitud: Con relación al nivel de Servicio, es nuestro entendimiento que para los incidentes que requieran presencia solicitada en sitio, el tiempo de respuesta corresponde al tiempo desde el momento de la notificación del incidente hasta la hora de llegada	FE DE ERRATAS: En el apartado VI.2.2 “Definición de nivel de servicio en periodo de garantía para el proveedor.”. DONDE DICE “Tiempo de respuesta al incidente” DEBE DECIR “Tiempo de RESOLUCIÓN al incidente”	Solicitamos a la JCE que reconsidere los niveles de servicio de resolución de incidentes solo se aplique a los 4 sitios más críticos/mayor volumen de impresión, ya de las 65 localizaciones en Rep. Dominicana, muchas de ellas tendrán un bajo volumen de impresión diario, por lo

					del ingeniero del servicio al sitio y no al tiempo de resolución del incidente. Solicitamos a la Entidad confirmar que nuestro entendimiento es correcto.	FE DE ERRATAS: en el apartado VI.2.2 “Definición de nivel de servicio en periodo de garantía para el proveedor.” DONDE DICE “La hora de llegada al en- sitio” o “resolución de forma remota” QUIERE DECIR “La hora de resolución de forma remota o en sitio”	cual no amerita el costo asociado a este nuevo nivel de servicio solicitado. RESPUESTA A OBSERVACIONES: El tiempo de solución de los incidentes reportados serán desde el momento en que sea notificado hasta el momento en que sean resueltos. El alcance debe ser a nivel nacional e internacional, sin importar el volumen de impresión del centro.
9	60	75	Capítulo V Apertura y validación de ofertas -5.4.5 Plantilla para evaluación	Solvencia: 5 puntos. -Solvencia total (Activo total/Pasivo total) >1,2: 2 puntos. -Solidez crediticia: El oferente debe presentar cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar al menos el monto de USD\$2,000,000.00 (o su equivalente en pesos o euros). Para acreditar la solidez, puede ser entre los miembros del consorcio en su conjunto o de forma individual: 3 puntos.	Pregunta: Para el caso de solidez crediticia, los pliegos plantean que “El oferente debe presentar cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar al menos el monto de USD\$2,000,000.00”, en este sentido quisieramos entender, exactamente a qué se refiere con Respaldo Económico? Por otro lado, quisiera solicitar se evalué la posibilidad que el respaldo económico por el monto determinado se pueda demostrar con recursos propios.	Respaldo económico es que el proveedor y/o la suma del consorcio tenga solvencia económica para afrontar un proyecto de este tipo. Si, se puede demostrar la solidez crediticia con recursos propios.	Solicitamos a la JCE aclarar si todos los miembros del consorcio deben presentar carta de referencia bancaria o si basta con que una (1) de las empresas que conforman el consorcio presente y cumpla con este requisito. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se sugiere que al menos uno (1) de los miembros que componen el grupo del consorcio cumpla con ese requisito.
10	61	52	Capítulo I Generalidades -1.27.5 Etapa 3: Operación y Mantenimiento	Etapa 3: Operación y mantenimiento Una vez terminada la etapa anterior, se inicia la fase de Operación y Mantenimiento, la cual durará doce (12) meses y podrán ser renovables hasta alcanzar los diez (10) años del contrato. Esta fase contemplará las siguientes actividades: 1.Suministrar tarjetas en la oficina Central de la JCE en base a la demanda que se requiera durante la vigencia del contrato que se estima en 1,000,000 de tarjetas al año, siempre un 10% CI. En todo momento la responsabilidad de poseer disponibilidad de CIs y CIEs es del proveedor. 2.Proveer mantenimiento de los	Esta licitación plantea que el contrato se dará a 10 años, sin embargo, se dice que la cantidad de tarjetas a partir del segundo año es un valor estimado. Sin embargo, el oferente debe asumir la responsabilidad de la provisión de las mismas. Pregunta: ¿Como se puede asumir dicha responsabilidad de producción con valores estimados?	El contrato entre la JCE y el proveedor adjudicado tendrá una duración de diez (10) años. Sin embargo, se garantiza únicamente la contratación de lo especificado y cotizado por el proveedor en el FL-05 Presentación de Oferta Económica. Los años subsecuentes serán solicitados a demanda de la JCE, basándose en el valor estimado de emisión de CIs y CIEs anuales.	Solicitamos a la JCE confirmar si nuestro entendimiento a su respuesta es correcto en el referido de que si ¿en la oferta económica se debe incluir el precio del mantenimiento anual para los años 3 al 10 durante la vigencia del contrato o no? ¿En la oferta es requerido entonces solo incluir los costos de los primeros tres años o los estimados de los diez años? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se solicita dos (2) años de mantenimiento, contados a partir de la implementación de los equipos.

				<p>equipos de impresión mientras los equipos estén en garantía. Cuando termine la garantía, los equipos deberán ser atendidos en las siguientes localidades:</p> <p>-Para los centros de cedulación ubicados en todo el territorio nacional, serán atendidos en la sede central de la JCE.</p> <p>-Para las oficinas OSE ubicadas en Estados Unidos de Norte América, serán atendidas en la OSÉ de New York.</p> <p>-Para las oficinas OSE ubicadas en Europa, serán atendidas en la OSE de Madrid.</p> <p>-Para las demás oficinas ubicadas en otras demarcaciones, serán atendidas en la Sede Central de la JCE.</p> <p>3. Proveer mantenimiento de nivel 3 para el mantenimiento del sistema y equipos PKI, y sistemas y equipos para la tarjeta</p>			
11	61	52	<p>Capítulo I Generalidades -1.27.5 Etapa 3: Operación y Mantenimiento</p>	<p>Etapa 3: Operación y mantenimiento</p> <p>Una vez terminada la etapa anterior, se inicia la fase de Operación y Mantenimiento, la cual durará doce (12) meses y podrán ser renovables hasta alcanzar los diez (10) años del contrato. Esta fase contemplará las siguientes actividades:</p> <p>3.Suministrar tarjetas en la oficina Central de la JCE en base a la demanda que se requiera durante la vigencia del contrato que se estima en 1,000,000 de tarjetas al año, siempre un 10% CI. En todo momento la responsabilidad de poseer disponibilidad de CIs y CIEs es del proveedor.</p> <p>4.Proveer mantenimiento de los equipos de impresión mientras los equipos estén en garantía. Cuando termine la garantía, los equipos deberán ser atendidos en las siguientes localidades:</p> <p>-Para los centros de cedulación</p>	<p>Esta licitación plantea que el contrato se dará a 10 años, sin embargo, se dice que la cantidad de tarjetas a partir del segundo año es un valor estimado. Sin embargo, el oferente debe asumir la responsabilidad de la provisión de las mismas.</p> <p>Pregunta: ¿Como se puede asumir dicha responsabilidad de producción con valores estimados?</p>	<p>El contrato entre la JCE y el proveedor adjudicado tendrá una duración de diez (10) años. Sin embargo, se garantiza únicamente la contratación de lo especificado y cotizado por el proveedor en el FL-05 Presentación de Oferta Económica. Los años subsecuentes serán solicitados a demanda de la JCE, basándose en el valor estimado de emisión de CIs y CIEs anuales.</p>	<p>Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2 . Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:</p> <p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años;</p> <p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: El oferente confundió diferentes respuestas al mismo tema y por tanto se lo volvemos a aclarar. La respuesta es la</p>

				<p>ubicados en todo el territorio nacional, serán atendidos en la sede central de la JCE.</p> <p>Para las oficinas OSE ubicadas en Estados Unidos de Norte América, serán atendidas en la OSÉ de New York.</p> <p>Para las oficinas OSE ubicadas en Europa, serán atendidas en la OSE de Madrid.</p> <p>Para las demás oficinas ubicadas en otras demarcaciones, serán atendidas en la Sede Central de la JCE.</p> <p>3. Proveer mantenimiento de nivel 3 para el mantenimiento del sistema y equipos PKI, y sistemas y equipos para la tarjeta</p>			<p>que se le transmite, es decir “800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) para el total de dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.”</p>
12	66	21 66	Ítem 1 Especificaciones Técnicas	<p>El oferente deberá, en el momento de entregar las ofertas, suministrar diez (10) tarjetas genéricas de policarbonato, con las mismas especificaciones técnicas que se solicitan para esta licitación y con el detalle y la explicación de las medidas de seguridad que el oferente está ofreciendo, explicando en un documento, cuáles son los requisitos técnicos cumplidos y las medidas de seguridad ofertadas, excepto el diseño.</p>	<p>Solicitud: Dado que los documentos de identidad son productos personalizados, es prácticamente imposible proporcionar muestras que cumplan exactamente con las medidas de seguridad especificadas en el Pliego de Condiciones, ya que estos documentos se imprimen a gran escala en otros procesos. Por lo tanto, solicitamos poder entregar 10 muestras que, aunque distintas entre sí, incorporen en conjunto las medidas de seguridad requeridas, así como 10 muestras adicionales con los diseños de seguridad sugeridos, impresos mediante transferencia térmica o chorro de tinta. ¿Es aceptable nuestra solicitud?</p>	<p>Se permite entregar varias muestras para mostrar todas las medidas de seguridad.</p>	<p>Solicitamos s indique si para la prueba de concepto se pueden usar distintas muestras que permitan comprobar lo mismo que se permite para as muestras del proyecto, dado que en la respuesta de la pregunta 39 del grupo 3 se obliga a que las muestras a utilizar en el POC tengan todas las medidas de seguridad solicitadas en el pliego y las muestras mencionados es este punto no lo requieren, o em su defecto indicar cuál de las dos opciones es válida para ambos casos.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Las tarjetas para el POC podrían ser blancas o con un diseño genérico. Sin embargo, las diez (10) tarjetas para el POC deberían permitir la grabación electrónica del chip.</p>
13	70	33 70	Ítem 4 Especificaciones técnicas tarjeta de Identidad Digital –IV.2 Prueba de concepto.	<p>La prueba de concepto debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con diez (10) muestras de tarjetas vírgenes, el proveedor deberá realizar el enrolamiento de personas en vivo y al menos imprimir en una de sus tarjetas. Al terminar de personalizar una tarjeta, se realizará la generación de una cédula digital a partir de la tarjeta personalizada. Deberá incluir en dicha prueba de 	<p>Pregunta 1: Entendemos que para el caso de la tarjeta de identidad digital y según lo descrito en este requerimiento, el alcance de la POC se limita a la generación de la cédula digital a partir de la tarjeta personalizada y a la aplicación de verificación (mediante QR seguro generado desde la aplicación), incluyendo la funcionalidad de</p>	<p>Se hace necesario que durante el desarrollo de la prueba de concepto se demuestre las funcionalidades de la Tarjeta Digital descritas en el apartado de la prueba de concepto, incluyendo la funcionalidad de verificación, situación que permitirá confirmar el cumplimiento de la norma ISO 18013-5.</p>	<p>Aclaración:</p> <p>1. Solicitamos a la JCE aclarar que durante de la prueba de concepto se debe confirmar que la solución ofrecida cumple con la norma ISO 18013-5 en función de la interoperabilidad, seguridad y privacidad al compartir información, y así mismo solicitamos confirmar que la solución presentada en el POC debe</p>

				concepto, una aplicación móvil de verificación (mediante QR seguro generado desde la aplicación), la funcionalidad de compartir todos los datos o compartir un grupo de datos específicos seleccionados por el ciudadano.	compartir todos los datos o un grupo de datos específicos. Para las demás funcionalidades requeridas en el ítem 4. Especificaciones técnicas de las tarjetas de identidad digital, es suficiente con describirlas en la oferta. Solicitamos a la Entidad confirmar que nuestro entendimiento es correcto.		ser técnicamente la misma a la ofertada. 2. Así mismo, se solicita a la JCE que se implemente una ponderación en la evaluación, donde el puntaje entregado por certificar que el oferente realizará la emisión de la cedula digital, de acuerdo con la cantidad de intentos exitosos versus la cantidad total de intentos. Esto para garantizar que el oferente que presenta esta prueba de concepto sea evaluado de acuerdo a la solidez y estabilidad de la solución propuesta. RESPUESTA A OBSERVACIONES: 1. Es correcto, la solución utilizada durante el POC debe ser la misma ofertada. 2. La matriz de evaluación compartida en el archivo ""POC_JCE_2.xlsx"" y actualizado en el archivo ""POC_JCE_3.xlsx"", describen como será evaluado.”
14	86	22	ÍTEM II- II.1	Los módulos que integran el equipamiento deberán poder recibir modificaciones tales que permitan reubicar estaciones o agregar instancias productivas sin necesidad de reemplazar el equipamiento.	Pregunta: No entendemos la necesidad de módulos o agregar instancias productivas, agradeceríamos a la convocante si pudiera darnos más contexto sobre este requerimiento.	Recomendar eliminar.	Aclaración: Por favor aclarar si se elimina o no el requerimiento mencionado en la pregunta. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se aclara que este requerimiento se elimina.
15	86	22	ÍTEM II- II.1	Los módulos que integran el equipamiento deberán poder recibir modificaciones tales que permitan reubicar estaciones o agregar instancias productivas sin necesidad de reemplazar el equipamiento.	Pregunta: No entendemos la necesidad de módulos o agregar instancias productivas, agradeceríamos a la convocante si pudiera darnos más contexto sobre este requerimiento.	Recomendar eliminar.	Puede la entidad confirmar la eliminación de este requisito. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se aclara que este requerimiento se elimina.
16	89	75	5.4.5	Plantilla para Evaluación.	Pregunta 1: Cuando se refiere a proveedor, no se refiere a fabricante, ¿correcto? Pregunta 2: ¿Por empresa conjunta, se entiende mismo Consorcio?	Debe quedar: Proveedor: 4 puntos. - El oferente presta directamente (sin contratar a terceros) los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios: 2 puntos. - El fabricante de las tarjetas y el fabricante de las impresoras, ambos están en la empresa conjunta: 2 puntos.	Puede la entidad confirmar que los puntos serán válidos si el oferente es fabricante de la PKI para la firma de los documentos de identidad y no de los sistemas para la generación de la firma electrónica ciudadana, dado que este último se entiende como un requerimiento nuevo y que modifica el alcance de la solución general.

							RESPUESTA A OBSERVACIONES: El oferente debe ser fabricante de la PKI y fabricante de los sistemas para la generación de la firma del ciudadano para obtener la puntuación completa.
17	90	76	5.4.5	Plantilla para Evaluación.	Pregunta: Cuando habla de la distribución nacional, ¿se refiere a que se haya llevado a cabo en República Dominicana?	Correcto.	Solicitamos que la experiencia de nivel nacional sea modificada dado que se limita la participación a compañías de vasta experiencia internacional y beneficia a una compañía local que ha manejado la operación de emisión de documentos de identidad en república dominicana. RESPUESTA A OBSERVACIONES: FE DE ERRATA: DONDE DICE “Al menos una (1) experiencia, de haber operado un proyecto de impresión de soluciones de identificación a nivel gobierno con el suministro o mantenimiento de al menos 200 impresoras distribuidas nacional e internacional (fuera del país): 1 punto” QUIERE DECIR “Al menos una (1) experiencia, de haber operado un proyecto de impresión de soluciones de identificación a nivel gobierno con el suministro o mantenimiento de al menos 200 impresoras distribuidas nacional o internacional (fuera del país).”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS
GRUPO 4

No.	Número de la pregunta	Página en el Pliego	Ítem-Numeral	Descripción	Consulta del Oferente	Respuestas	Nuevas observaciones y respuestas
1	1	31	IV.1	La solución debe disponer de un canal de comunicación que utilice algoritmos de cifrado, como medio de conexión entre los dispositivos, para ejecutar el proceso de verificación. El uso de diferentes transmisiones debe incluir los protocolos NFC (Near Field Communication) y BLE (Bluetooth Low Energy) y el cumplimiento de la norma ISO 18013-5.	Para el caso de la comunicación vía BLE, Pregunta: ¿se acepta una comunicación que comience mediante el uso de otras tecnologías, por ejemplo, códigos QR y que luego transmita los datos mediante BLE?	Atendiendo a los términos de referencia del proyecto, la solución debe cumplir con la norma ISO 18013-5 y debe incluir el uso de los protocolos NFC y BLE para la transmisión de datos. La norma ISO 18013-5 no prohíbe específicamente el uso inicial de otras tecnologías para establecer la comunicación, siempre y cuando la transmisión de datos críticos se realice mediante BLE o NFC con cifrado adecuado.	<p>Aclaración: Solicitamos a la JCE aclarar que durante de la prueba de concepto se deba incluir esta funcionalidad y que se debe confirmar que la solución ofrecida cumple con la norma ISO 18013-5 en función de la interoperabilidad, seguridad y privacidad al compartir información, y así mismo solicitamos confirmar que la solución presentada en el POC debe ser técnicamente la misma a la ofertada.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se mantiene la respuesta dada.</p> <p>Atendiendo a los términos de referencia del proyecto, la solución debe cumplir con la norma ISO 18013-5 y debe incluir el uso de los protocolos NFC y BLE para la transmisión de datos. La norma ISO 18013-5 no prohíbe específicamente el uso inicial de otras tecnologías para establecer la comunicación, siempre y cuando la transmisión de datos críticos se realice mediante BLE o NFC con cifrado adecuado.</p>
2	3	31	IV.1		<p>Pregunta 1: ¿Cuál es la cantidad anual, aproximada de tarjetas digitales, que el gobierno tiene estimado emitir?</p> <p>Pregunta 2: ¿Existirá un mínimo anual?</p>	<ol style="list-style-type: none"> Como máximo, se esperará emitir 800,000 cédulas digitales en 2 años. El oferente deberá cotizar todos los sistemas e infraestructura para que, durante 2 años, se puedan emitir dichas cédulas. No se tiene establecido un mínimo anual. Sin embargo, se espera que el oferente garantice la capacidad para emitir hasta 800,000 cédulas digitales en un período de 2 años, asegurando que los sistemas e infraestructuras proporcionados sean suficientes para cumplir con esta demanda. 	<p>Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:</p> <p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se</p>

							estiman 10% de la producción física de tarjetas al año. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.
3	10	13 10	IV 1	Cédula de Identidad Digital	Se solicita cotizar “una (1)” Cédula de Identidad Digital. Solicitamos a la JCE nos aclare si con esto esperan recibir la cotización de: • La emisión de una (1) Cédula de Emisión de Identidad Digital o • Un sistema de emisión de Cédulas de Identidad Digital con el que la JCE pueda emitir un número indeterminado de cédulas de identidad digitales. Pregunta: En dado caso que sea la primera opción, solicitamos a la JCE que solicite cotizar el volumen de Cédulas de Identidad que se espera emitir.	Se refiere a un sistema de emisión de cédulas digitales. El oferente tiene que cotizar un sistema de emisión de cédula digital como máximo un 10% de la producción física de tarjetas al año.	Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así: Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cedulas digitales a ser emitidas en los dos años. Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cedulas digitales a ser estimadas en los dos años. Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.
4	18	31	IV.1	Aspectos generales de la Tarjeta Digital La solución debe ser modular, escalable y fácilmente optimizable para adaptarse a la evolución de la demanda de este tipo de documentos.	Pregunta: ¿Es correcto asumir que cada emisión de tarjeta física implica la emisión de la tarjeta digital? En caso de que no, favor indicar el volumen esperado para la emisión de documentos digitales por mes para el periodo de vigencia del contrato.	Tarjeta física es obligatoria para el ciudadano, la tarjeta digital es opcional a decisión del ciudadano y será emitida luego de disponer de la física.	Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados., así: Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cedulas digitales a ser emitidas en los dos años. Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134,

							<p>#143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.</p>
5	19	32	IV.1	Aspectos generales de la Tarjeta Digital Interoperabilidad: La plataforma debe permitir la interoperabilidad y escalabilidad del servicio para la implementación de diferentes mecanismos de control de dispositivos. El oferente debe presentar la descripción de módulos o componentes.	Favor indicar a qué se refiere el “control de dispositivos”	Se refiere a distintos dispositivos.	<p>Solicitamos a la entidad aclarar la respuesta, espera la entidad con el control de dispositivos el manejo del equipo del ciudadano o la intención es poder manejar el ciclo de vida de la credencial en el dispositivo del ciudadano.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: FE DE ERRATAS: DONDE DICE “Interoperabilidad: La plataforma debe permitir la interoperabilidad y escalabilidad del servicio para la implementación de diferentes mecanismos de control de dispositivos. El oferente debe presentar la descripción de módulos o componentes.” QUIERE DECIR “Interoperabilidad: La plataforma debe permitir la interoperabilidad y escalabilidad del servicio para la implementación de diferentes mecanismos de control de dispositivos. El oferente debe presentar la descripción de módulos o componentes.” Ver pág. 32 del pliego.</p>
6	20	33	IV.2	Prueba de Concepto (obligatoria) El oferente deberá realizar en Santo Domingo, de forma obligatoria, en las propias instalaciones del oferente o de un local rentado por el oferente (en el tiempo a determinar durante el proceso de licitación), una prueba de concepto funcional para la emisión de identificación física y digital. La prueba de concepto debe incluir: Con diez (10) muestras de tarjetas vírgenes,	Pregunta 1: El sistema de enrolamiento está fuera del alcance del proceso, por lo cual solicitamos respetuosamente a la entidad eliminarlo de la prueba de concepto. Pregunta 2: ¿A qué se refiere con “se realizará la generación de una cédula digital a partir de la tarjeta personalizada”? puede la JCE ampliar o detallar el proceso que espera evaluar?	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la Prueba de Concepto que se describe en el documento explicativo de la misma se detalla lo que debe incluir. La respuesta a la pregunta 1 es afirmativa, el oferente deberá enrolar a una persona en vivo. 2. Se necesita primero la generación de la tarjeta física para la obtención de la digital. 	<p>En la matriz de la prueba de concepto se detalla lo siguiente: Una vez emitida la cédula digital, se comprobará la misma VALIDEZ de esta mediante comparación facial. Se hará comprobación con otra persona distinta a la que está en la cédula y con la misma que está en la cédula, debiendo dar en la primera una comprobación no correcta y en la segunda, una comprobación correcta. Se realizará como máximo, 5</p>

				<p>el proveedor deberá realizar el enrolamiento de personas en vivo y al menos imprimir en una de sus tarjetas. Al terminar de personalizar una tarjeta, se realizará la generación de una cédula digital a partir de la tarjeta personalizada. Deberá incluir en dicha prueba de concepto, una aplicación móvil de verificación (mediante QR seguro generado desde la aplicación), la funcionalidad de compartir todos los datos o compartir un grupo de datos específicos seleccionados por el ciudadano.</p>			<p>intentos. Solicitamos se pueda explicar con más detalles a que se refiere la Validez, siendo esta definida en una parámetro de la credencial como la fecha de expiración o como la capacidad de identificar que el ente emisión es quien dice ser? entendemos que el propósito general es la VERIFICACION de la credencial de Ciudadano por un verificador cumpliendo con lo solicitado en la norma ISO 18013-5 que utilizara QR para el emparejamiento de los dispositivos y BLE para el transporte de los datos desde el dispositivo del ciudadano al dispositivo del verificador, siendo este el proceso para verificar la Validez de la credencial digital, también entendemos que el uso la Biometría es requerido en el enrolamiento y no en el proceso de verificación y en la prueba de concepto se espera ver una verificación basada en la ISO 18013-5 y no otra metodología.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Lo que se solicita es efectivamente verificar la imagen facial del portador entre una toma en vivo (selfie) y la foto de la cédula, la que está grabada en el chip o la de la base de datos.</p>
7	21	14 21	f)	<p>ISO 50001 Es una normativa internacional que tiene como objetivo mantener y mejorar un sistema de gestión de energía en una organización, cuyo propósito es el de permitirle una mejora continua de la eficiencia energética, la seguridad energética, la utilización de energía y el consumo energético con un enfoque sistemático. Este estándar apunta a permitir a las organizaciones mejorar continuamente la eficiencia, los costos relacionados con energía, y la emisión de gases de efecto invernadero.</p>	<p>Pregunta: Solicitamos a la Convocante pueda aclarar ¿para qué alcance de los solicitados en el pliego aplica la certificación ISO 50001?</p>	<p>Al menos para una empresa del consorcio.</p>	<p>Aclaración: Con relación a la pregunta/respuesta [Grupo 4: #174], solicitamos a las JCE esta respuesta debido a lo indicado "El ISO 50001 y 140001 es para las empresas. Certifica que cumple con las leyes fundamentales de respeto al medio ambiente. Al menos una de las empresas del consorcio debe tener una de las dos mencionadas."</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. Al menos una empresa del consorcio debe tener una de las dos ISO.</p>
8	27	21 27	Muestras	<p>Muestras</p>	<p>Para la validación del chip contactless en las muestras:</p> <p>Pregunta 1: ¿es suficiente presentar la ficha técnica del mismo y sus aplicaciones?</p> <p>De no ser así.</p>	<p>Las muestras tienen como objetivo validar los elementos de seguridad propuestos. El cumplimiento de las especificaciones del chip se validará con la ficha técnica.</p>	<p>Aclaración: Solicitamos a las JCE confirmar nuestro entendimiento de que para las muestras no se requiere entregar tarjetas con chip contactless y el cumplimiento de las especificaciones será validado exclusivamente con la ficha técnica presentada.</p>

					Pregunta 2: ¿podría la Convocante explicar la forma de validación de las características del chip que contienen las muestras?		RESPUESTA A OBSERVACIONES: No. La POC incluye la grabación y lectura del chip.
9	48	31	4.1	La solución debe incluir el sistema de gestión del ciclo de vida de las credenciales digitales, de forma que se registren los eventos de acceso a cada credencial, así como proporcionar las aplicaciones o interfaces necesarias para la implantación de nuevas soluciones.	Pregunta: ¿Podrían proporcionar más detalles sobre los eventos de acceso que deben ser registrados en el sistema de gestión del ciclo de vida de las credenciales digitales?	Se deben registrar al menos todos los eventos donde la identidad es consultada o verificada, los accesos y acciones del ciudadano en el portal de gestión y los relacionados a intentos fallidos de acceso	Dado que la credencial digital es un documento que contara con las características legales del documento físico, solicitamos a la entidad permitir que el registro de las acciones sea solo a nivel de aplicación y sea el ciudadano el beneficiario de la información de historia o logs. si se pretende tener acceso a la información por parte de la JCE se estar violando la confidencialidad lo cual puede afectar la utilización y sobre todo la confianza de los usuarios y por ende minimizar la adopción de una tecnología ventajosa para los procesos de transformación digital del estado dominicano. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Según los términos de referencia, el sistema debe registrar los eventos de acceso a cada credencial. Este registro es esencial para garantizar la seguridad, la trazabilidad y la transparencia en el uso de las credenciales digitales. El propósito no es comprometer la confidencialidad del ciudadano, sino asegurar que se eviten fraudes y accesos no autorizados, lo cual protege tanto al usuario como al sistema. La JCE tendría acceso limitado y controlado a estos registros. Solo se podrá acceder a los logs necesarios para la verificación y autenticación de identidad en situaciones específicas, tales como cuando el ciudadano usa la credencial digital para acceder a servicios. Se debe garantizar que la información sensible y privada del ciudadano no será violada.
10	68	32	4.1	Activación Remota: La solución debe incluir un mecanismo para activación remota de identidad digital, debe considerarse el tiempo de validez del enlace. El oferente debe describir el proceso de activación con enlace.	Pregunta: ¿Qué criterios deben cumplir los enlaces de activación remota, y cuál es el tiempo de validez esperado para estos enlaces?	El enlace debe poderse enviar por correo electrónico o bien por medio de mensaje de texto o por otro medio a determinar. Se debe manejar doble factor de autenticación 2FA y los enlaces no deben estar validos por más de unas horas.	La activación remota utilizara un link que solicitara al usuario descargue la aplicación en la tienda de aplicaciones (APP Store/ Play Store), de ahí en adelante el proceso puede ser el mismo del enrolamiento desde la aplicación, o se espera un proceso por separado y en el cual la validación de la identidad se realice por fuera del ecosistema

							de la aplicación?, esto último podría significar una vulnerabilidad que potencialmente sea explotada por terceros vulnerando la seguridad de la solución. Solicitamos aclarar. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> El oferente deberá describir el proceso más seguro que recomiende en su propuesta.
11	75	32	4.1	Administración de Emisiones: La solución debe Incluir el sistema para administración de la emisión de identidades digitales para evidenciar el registro de eventos y accesos incluir las interfaces necesarias para nuevas soluciones.	Pregunta: ¿Qué interfaces son necesarias para soportar la administración de nuevas soluciones?	Se espera que los SDK y API le permitan a la JCE permitir el acceso controlada y seguro de aplicaciones de terceros que puedan hacer uso de la función de validación de identidad como la policía, bancos, hospitales etc.	¿Podemos entender que se refiere el proveer a instituciones de aplicaciones de verificación o entregar el SDK y APIs para ser consumidos por esto terceros? ¿Si es así como se limitará la responsabilidad y la seguridad de las soluciones de verificación desarrolladas por terceros? Podría la entidad aclarar los límites de responsabilidad, esto se hace relevante dado que se entregará acceso a información de identificación personal que siendo mal utilizada podría generar un gran perjuicio a los ciudadanos e instituciones. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> La institución tiene como finalidad proteger la información de los ciudadanos, y solo dará acceso a terceros con protocolos estrictamente seguros y se definirá en el tiempo de implementación con la institución.
12	84	33	4.1	Capacidad de Servicio: Atender al menos 5,000 solicitudes diarias de credenciales digitales.	Pregunta: ¿Qué especificaciones deben cumplir para atender al menos 5,000 solicitudes diarias de credenciales digitales?	Es el oferente quien debe presentar su propuesta teniendo en cuenta la estimación esperada de transacciones diarias.	Solicitamos a la entidad explicar en detalle a que se refieren con transacciones diarias. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> El sistema debe de soportar al menos picos de cinco mil (5,000) cédulas digitales por día.
13	93	73	5.4.1	Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país	Pregunta: Podría indicar la Convocante si este punto se cumple con la inscripción en el Registro de Proveedores	Se refiere a toda la documentación legal de la empresa.	Solicitamos confirmar que para la elegibilidad el proponente, el consorcio o la empresa conjunta o 1 de los miembros de esta están legalmente autorizados para operar en República Dominicana. <u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> Sí, es correcto.

14	99	0	Experiencia	Experiencia	Solicitamos a la Convocante que aceptar referencias provenientes de nuestra casa matriz y/o grupo económico sin que formen parte del consorcio ¿Acepta nuestra propuesta?	No. Sólo los integrantes del consorcio son los que tienen que acreditar las referencias de experiencia.	<p>En la Pregunta/Respuesta [Grupo 4: #96] la JCE confirma que “se pueden acreditar las experiencias con empresas miembros de un mismo grupo económico (empresas con accionistas en común) de alguno de los consorciados.” La JCE es correcta al aceptar el uso de experiencias de empresas dentro del Grupo de Interés ya que estas operan bajo una coordinación y estrategia común, compartiendo recursos y capacidades que aseguran la calidad y capacidad técnica del consorcio en su conjunto. Las experiencias de una empresa del grupo pueden ser consideradas representativas de las capacidades y la experiencia del grupo en su conjunto, ya que comparten recursos, conocimientos, y estrategias comunes.</p> <p>En la respuesta a esta pregunta se contradice con lo ya ratificado por la JCE.</p> <p>La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, soporta la consideración de experiencias de empresas del mismo grupo económico. Ir en contra de esta política haría que esta licitación sea menos competitiva para la Republica Dominicana.</p> <p>Aclaración: Solicitamos a la JCE confirmar nuestro entendimiento de que las experiencias en general puedan ser acreditadas con empresas del mismo Grupo Económico sin que las mismas hagan parte del consorcio oferente.</p> <p><u>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</u> Las experiencias en general puedan ser acreditadas con empresas del mismo grupo económico siempre que las mismas formen parte del consorcio oferente.</p>
15	100	Pág.12	En el numeral 1.7	Características y Especificaciones Técnicas se indican de forma general los requerimientos de la licitación.	Pregunta: Solicitamos a la JCE proporcionar el volumen anual esperado para la emisión de la Cédula de Identidad Digital, esto con el objetivo de garantizar una competencia justa y equitativa. Conocer esta información es crucial para diseñar la solución a ofertar y preparar una oferta	El oferente tiene que cotizar un sistema de emisión de cédula digital como máximo un 10% de la producción física de tarjetas al año. 800,000 en dos años.	Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:

					adecuada y competitiva.		<p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.</p>
16	125	35	V.3	Lector de huellas (Compatible con NEUROtechnology, porque la JCE dispone de sistemas y software que usan esta tecnología)	Pregunta: Si el periférico referido en este acápite estuviera discontinuado por el fabricante, favor indicar qué alternativas desea la JCE que se tome.	Hay multitud de modelos de lectores de huellas compatibles en la página de Neurotechnology	<p>La JCE indica en su respuesta que “Hay multitud de modelos de lectores de huellas compatibles en la página de Neurotechnology”. ¿Se entiende que cualquier modelo para el kit de periférico que sea compatible con Neurotechnology es aceptado aun cuando no cumpla con algunas de las características exigidas?</p> <p>Se realiza esta pregunta nueva y explícitamente ya que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe inconsistencia en las especificaciones técnicas requeridas. 2. Algunos de los periféricos en las especificaciones indicadas por la JCE están atados a un fabricante en específico. <p>Algunos de los periféricos están discontinuados por el fabricante.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Está claramente especificado en el listado de kits lo que se solicita y se indica además “o similar” en todos los casos que así se considera.</p>
17	134	90 134	Formulario FL-05	En el numeral FL-05 Presentación de Oferta Económica se indica que la Cantidad para el	Pregunta: ¿Se debe presentar el precio por unidad para la emisión por demanda de cada	Precio total que incluye el sistema de emisión de cédulas digitales y un máximo de 800,000 cédulas	Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación

				<p>ítem Cédula de Identidad Digital es igual a 1. Solicitamos aclarar a qué se refiere esta unidad.</p>	<p>Cédula de Identidad Digital? Pregunta 2: ¿O se debe presentar el precio del sistema completo de emisión de Identidad Digital licenciado para 2 años, bajo un volumen mínimo esperado de emisión por la JCE? Esta aclaración es crucial para asegurar que todas las ofertas sean comparables y equitativas.</p>	<p>para 2 años.</p>	<p>Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:</p> <p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.</p>
18	137	60	3.1.3-Personas Jurídicas Nacionales	<p>“Carta del concesionario, casa matriz o distribuidor principal, indicando que el proponente es un suplidor autorizado de la marca ofertada y certificando que en caso de que el Proponente resulte adjudicatario, la firma asume el compromiso de suplir a éste; los materiales o servicios adjudicados.”</p>	<p>Pregunta 1: Favor confirmar que, ya que, las soluciones objeto de la presente contratación comprende varias partes y componentes de terceros, el proveedor está en la obligación de suplir las correspondientes cartas de autorización del fabricante, ejemplo: (accesorios, periféricos de las plataformas y los ítems del kit de periféricos) componentes de la plataforma.</p>	<p>Si.</p>	<p>Aclaración: ¿Es este un requisito exclusivo para las tarjetas de policarbonato? Como lo refiere la respuesta a la pregunta 129 del grupo 4.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se refiere a todos los componentes de terceros. El proveedor está en la obligación de suplir las correspondientes cartas de autorización del fabricante de todos los componentes de terceros ejemplo: (accesorios, periféricos de las plataformas y los ítems del kit de periféricos) componentes de la plataforma.</p> <p>Se aclara que los proveedores de tarjetas, impresoras, cédula digital o ABIS, no deben de presentar mas de una propuesta en varios consorcios, como se cita en el punto 5.4.1. Ningún oferente (de tarjetas, de impresoras, de cédula digital, de ABIS) podrá presentar más de una Oferta para el Proyecto. Un oferente que licite</p>

							individualmente o como miembro de un consorcio no tendrá derecho a presentar otra oferta ni individualmente ni como miembro de ningún Consorcio. Esta restricción no se aplica a los proveedores de materiales o equipos tales como equipos de infraestructura, dispositivos o consumibles.
19	139	60	3.1.3-Personas Jurídicas Nacionales	“Carta del concesionario, casa matriz o distribuidor principal, indicando que el proponente es un suplidor autorizado de la marca ofertada y certificando que en caso de que el Proponente resulte adjudicatario, la firma asume el compromiso de suplir a éste; los materiales o servicios adjudicados.”	Pregunta: Favor confirmar que, dicha referencia hace alusión exclusivamente a los equipos considerados periféricos de la solución.	Es correcto.	<p>Aclaración: ¿Es este un requisito exclusivo para las tarjetas de policarbonato? Como lo refiere la respuesta a la pregunta 129 del grupo 4.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se refiere a todos los componentes de terceros. El proveedor está en la obligación de suplir las correspondientes cartas de autorización del fabricante de todos los componentes de terceros ejemplo: (accesorios, periféricos de las plataformas y los ítems del kit de periféricos) componentes de la plataforma.</p> <p>Se aclara que los proveedores de tarjetas, impresoras, cédula digital o ABIS, no deben de presentar más de una propuesta en varios consorcios, como se cita en el punto 5.4.1. Ningún oferente (de tarjetas, de impresoras, de cédula digital, de ABIS) podrá presentar más de una Oferta para el Proyecto. Un oferente que licite individualmente o como miembro de un consorcio no tendrá derecho a presentar otra oferta ni individualmente ni como miembro de ningún Consorcio. Esta restricción no se aplica a los proveedores de materiales o equipos tales como equipos de infraestructura, dispositivos o consumibles.</p>
20	143	90	Ítem 4	FL-05 Presentación de Oferta Económica	Pregunta: En relación al ÍTEM 4 del formulario de oferta económica, favor establecer el tráfico anual de consumo que se debe contemplar para dicha infraestructura ya que, se solicita elasticidad y robustez de una plataforma que depende de variables de economía de escala; favor suministrar al menos para los 2 primeros años.	Se estima el volumen de cédulas digitales en un 10% de emisión de tarjetas por año, durante 2 años, es decir debe de cotizar un sistema de como máximo, se realicen 800,000 identidades digitales en 2 años a partir de la apuesta en marcha del sistema.	<p>Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:</p> <p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años.</p>

							<p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.</p>
21	145	17	I.8.1.4 Otras características de seguridad	Elemento óptico variable difractivo: Parche difractivo transparente de diseño exclusivo para la JCE, combinadas con líneas de Nanotextos y textos de formas moduladas en líneas sinusoidales. Las imágenes deberán poseer textos ocultos visibles en determinados ángulos de observación, pudiendo ser estos, cambiantes en más de un ángulo.	Pregunta: Por favor, aclare qué tipo de holograma debe llevar la tarjeta: ¿un holograma tipo parche (patch) o un holograma de superficie completa (full surface)?	Opcional, uno u otro.	<p>Aclaración: Solicitamos a la JCE confirmar nuestro entendimiento de que el holograma debe ser incluido en las diferentes capas de policarbonato de la tarjeta durante su proceso de fabricación y no durante el proceso de personalización (grabado laser).</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Es correcto.</p>
22	146	72	5.4.1- Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> El fabricante de la tarjeta debe tener en vigor en el momento de la presentación de su oferta: <ul style="list-style-type: none"> -ISO 9001:2015. -ISO 27001:2013. -ISO 14001 o equivalente. -ISO 14928 INTERGRAF o equivalente nivel gobierno 	Pregunta: ¿Podría confirmar si el oferente debe presentar únicamente los siguientes certificados: ISO 9001:2015, ISO 27001:2013, ISO 14001 o equivalente, e ISO 14298 INTERGRAF o equivalente nivel gobierno?	Es correcto.	<p>Se puede observar en la respuesta 146 del Grupo 4, que la entidad manifiesta que los únicos certificados que se deben entregar son:</p> <p>ISO 9001:2015, ISO 27001:2013, ISO 14001 o equivalente, e ISO 14298 INTERGRAF o equivalente nivel gobierno?</p> <p>Esta respuesta entra en contradicción directa con las respuestas ofertadas en</p> <p>Pregunta 21 grupo 4 Pregunta 22 grupo 4 Pregunta 151 grupo 4 Pregunta 166 grupo 4 Pregunta 167 grupo 4</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Las certificaciones requeridas para las tarjetas, sus componentes (chip o tintas) y los proveedores de las mismas, como se</p>

							indica en el pliego y en las respuestas anteriores de los Grupos 1, 2, 3 y 4 son: <ul style="list-style-type: none"> • ISO / IEC 14443 • ISO 14001 o 50001 • ISO 9001 • ISO 27001 • ISO 14298 INTERGRAF Nivel Gubernamental o 15374:2018 • ISO 15408 • ISO 18745
23	147	75	5.4.5-Plantilla para Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedor: 4 puntos. - El oferente presta directamente (sin contratar a terceros) los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios: 2 puntos. - El proveedor de las tarjetas y el proveedor de las impresoras, ambos están en la empresa conjunta: 2 puntos. 	Pregunta: ¿A qué se refiere “sin contratar a terceros”? Favor de confirmar que subcontratación es permitida, como se menciona en la documentación.	Está permitida la subcontratación. Si el oferente presta directamente los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios (afines a la ejecución del proyecto) se premiará y obtendrá los 2 puntos adicionales en la evaluación. Asegura la gestión directa de estos tres elementos fundamentales.	Hacer referencia a la pregunta 89 del grupo3 RESPUESTA A OBSERVACIONES: Tal como detalla la respuesta, se premia si son parte del consorcio.
24	151	14	1.7- Características y Especificaciones Técnicas	g) CWA 15374:2018 El certificado CWA 15374 confirma el reconocimiento mundial como proveedor de la industria de impresión de seguridad. Garantiza que los aspectos de seguridad y el sistema de gestión serán revisados por terceros independientes (reducción de auditorías externas). Las auditorías se centran en el sistema de gestión de la seguridad. El certificado asegura la diferenciación en el mercado.	Pregunta: ¿Es indispensable este requerimiento?	Sí.	Aclaración: En la respuesta a la pregunta Grupo 4 - #22 se indica claramente “Con la presentación del certificado del fabricante de tarjeta de ISO14298 a nivel gubernamental no se hace necesario la presentación del certificado CWA15374. Quien aporte dicho certificado debe estar dentro del consorcio.” Solicitamos a la JCE confirmar nuestro entendimiento de que este certificado no es requerido si se presenta <i>ISO 14298</i> . RESPUESTA A OBSERVACIONES: Es correcto.
25	187	N/A	Consulta TI		Pregunta: ¿Es necesario entregar un módulo de gestión de la producción (para distribuir lotes de producción, hacer más eficientes los procesos, gestionar prioridades) o basta con suministrar a la máquina de personalización el software de control necesario?	Sí.	Puede la entidad ahondar en la respuesta ya que no queda claro cuál de las dos opciones es la aceptada. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Hay que entregar el control de inventario (tracking) y seguimiento de todos los documentos de valor, desde que se entregan sin personalizar, además también gestionar los lotes de producción de la impresión, así como una vez que es impresa la cédula hasta que se entrega al ciudadano, es decir, el ciclo de vida completo de la tarjeta de identidad.
26	190	N/A	Consulta TI		Pregunta: ¿Es necesario que el proveedor	Referirse a la descripción en la matriz de la POC.	Aclaración: ¿Solicitamos a la JCE aclarar si

					presente todas las características descritas anteriormente en la tarjeta de identificación durante la prueba de concepto o es suficiente con presentar el almacenamiento seguro de datos y la identificación digital?	Es necesario el cumplimiento del estándar ISO 18013-4.	en esta respuesta se refieren al estándar ISO 18013 - 5? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Es correcto. ISO 18013-5.
27	190	N/A	Consulta TI		Pregunta: ¿Es necesario que el proveedor presente todas las características descritas anteriormente en la tarjeta de identificación durante la prueba de concepto o es suficiente con presentar el almacenamiento seguro de datos y la identificación digital?	Referirse a la descripción en la matriz de la POC. Es necesario el cumplimiento del estándar ISO 18013-4.	Solicitamos clarificar que la respuesta se refiere a la 18013-5 RESPUESTA A OBSERVACIONES: Es correcto. ISO 18013-5
28	191	N/A	Identidad Digital		<p>Especifique los requisitos del caso de uso con respecto a la función de identificación electrónica, específicamente:</p> <p>Pregunta 1: ¿La tarjeta debe admitir PIN/PUK dedicado para la función de identificación electrónica?</p> <p>Pregunta 2: ¿La tarjeta debería admitir la autenticación en línea utilizando la función eID, es decir, cuando se aplica en un entorno de navegador?</p> <p>Pregunta 3: En caso afirmativo, ¿existen requisitos para el backend de autenticación relacionado con la tarjeta?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La tarjeta digital debe tener la funcionalidad de asignar un código PIN para su uso, o a través de las soluciones de reconocimiento facial o biométrico. 2. La tarjeta digital debe seguir los lineamientos del estándar ISO 18013-5 para su funcionamiento en línea o navegador. 3. No. 	<p>Aclaración: Por favor aclarar la respuesta, puesto que difiere de lo mencionado en la pregunta 162, grupo 4.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Para la pregunta 1, la respuesta es: No es requisito que se deba tener un PIN/PKI para la función de identificación electrónica.</p> <p>Para la pregunta 2, la respuesta es: No es requisito que la tarjeta debería admitir la autenticación en línea utilizando la función.</p> <p>Para la pregunta 3, la respuesta es: No.</p>
29	192	31	ÍTEM IV.1	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TARJETA DE IDENTIDAD DIGITAL</p> <p>La solución debe disponer de un canal de comunicación que utilice algoritmos de cifrado, como medio de conexión entre los dispositivos, para ejecutar el proceso de verificación. El uso de diferentes transmisiones debe incluir los protocolos NFC (Near Field Communication) y BLE (Bluetooth Low Energy) y el cumplimiento de la norma ISO 18013-5</p>	Pregunta: Para el caso de la comunicación vía BLE, Por favor confirmar si se acepta una comunicación que comience mediante el uso de otras tecnologías (por ejemplo, ¿códigos QR) y que luego transmita los datos mediante BLE?	Los SDK y APIS deben facilitar las tareas de integración que deberá implementar la JCE para la emisión, control, actualización u otras acciones que se requieran realizar en relación a la Tarjeta Digital.	<p>Aclaración: Por favor aclarar esta respuesta, que, en otras preguntas similares a la expuesta en este caso, se respondió que se solicita el cumplimiento del estándar ISO 18013-5.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Además de cumplir con el ISO mencionado y sus métodos de transferencia segura de datos para la compartición de información., el proveedor debe tener presente que los SDK y APIS deben facilitar las tareas de integración que deberá implementar la JCE para la emisión, control, actualización u otras acciones que se requieran realizar en relación a la Tarjeta Digital.</p>
30	209	21	Muestras:	El oferente deberá, en el momento de entregar las ofertas, suministrar diez (10) tarjetas genéricas de policarbonato, con las mismas especificaciones técnicas que se solicitan para	Debido al corto plazo de tiempo, los chips que pueden ser incluidos en las tarjetas de muestra solo podrán mostrar el applet ICAO (si realmente tenemos que hacer la personalización del chip),	Es correcto.	Aclaración: Solicitamos a la JCE confirmar nuestro entendimiento de que para las 10 muestras solicitadas se necesitan para comprobar únicamente los elementos de

				esta licitación y con el detalle y la explicación de las medidas de seguridad que el oferente está ofreciendo, explicando en un documento, cuáles son los requisitos técnicos cumplidos y las medidas de seguridad ofertadas, excepto el diseño. Este es un requisito obligatorio (mandatorio) no subsanable.	pero no el applet eID ni ninguna otra funcionalidad. Además, los chips para estas tarjetas no serán exactamente los mismos que usaríamos más adelante en los 8 millones de tarjetas reales, sino que utilizaremos chips bastante similares a ellos, pero que, por ejemplo, diferirán en tamaño o en algunos otros parámetros de rendimiento. Pregunta: ¿Puede la JCE confirmar que para las muestras pueden ser aceptadas estas variaciones?		seguridad gráficos y no los applets del chip. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Referirse a la descripción de la POC. Se debe comprobar que el chip fue activado y grabado correctamente.
31	218	30	Módulos de Seguridad por Hardware (HSM)	Certificaciones de seguridad • FIPS 140-2 Nivel 3 • Password and Multi-Factor (PED) • eIDAS CC EAL4+	Pregunta: ¿Qué certificaciones se requieren? Los HSM pueden tener diferentes certificaciones, pero rara vez se operan en un modo certificado, por lo tanto, es deseable saber si realmente se operara en modo certificado. Además, un HSM no puede operarse simultáneamente en un modo certificado FIPS y eIDAS. Favor confirmar que se utilizará en modo FIPS.	Se confirma que solo se pide la Certificación de Seguridad - FIPS 140-2 Nivel 2 o superior.	Aclaración: La certificación y calificación de ANSSI QR (Enhanced Qualification) en combinación con la Certificación Common criteria EAL4+ y la certificación eIDAS, ¿siendo estas las más altas características de seguridad y certificaciones europeas cumpliría con las expectativas para los módulos de seguridad de hardware (HSM)? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se requiere para los equipos HSM, mínimo la certificación FIPS 1402 Nivel 2 o superior. Si se desea agregar algún certificado adicional como el eIDAS o EAL4+, es opcional para el oferente.
32	222	34	ÍTEM V Especificaciones Kit de Periféricos	Nota: Pueden cumplir con estas características técnicas o superiores, requerido muestra del equipo propuesto.	Pregunta: Favor aclarar si en conjunto con las tarjetas diez (10) que se deben entregar como muestra también se debe incluir un kit completo de los equipos especificados.	No, para la muestra sólo se solicita las tarjetas.	La JCE responde “No, para la muestra sólo se solicita las tarjetas.”, pero en el documento de enmienda de las especificaciones técnicas del kit de periféricos se incluye la nota “Pueden cumplir con estas características técnicas o superiores, requerido muestra del equipo propuesto. ” ¿Puede la JCE aclarar si es requerida o no la muestra del kit de periféricos? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Esta nota es para los kits periféricos, es requerido la muestra de kit de periféricos junto a la oferta. Esa nota no es para la POC. Ver requisitos de la POC.
33	223	34	V.2 Lector de firma	Resolución nativa (aproximada, similar o superior): 800 x 480.	Pregunta: Por favor corregir la resolución nativa solicitada ya que con tecnología F-STN y el tamaño solicitado de 4 pulgadas solo se pueden obtener resoluciones nativas de 320 x 200, es decir no existe bajo la tecnología solicitada y el tamaño	Se acepta la propuesta, la resolución será propuesta por el oferente.	La JCE responde que “Se acepta la propuesta, la resolución será propuesta por el oferente.”, pero en el documento de enmienda de las especificaciones técnicas del kit de periféricos estas características

					de pantalla esta resolución, ya que la resolución nativa solicitada solo se logra con tecnología LCD Full Color y con tamaños de pantallas superiores.		quedaron iguales las originales. ¿Puede la JCE aclarar si los kits serán aceptados y no generarán descalificación si se proponen según las respuestas recibidas? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se acepta el comentario del oferente dejando a opción del mismo dar una resolución para el lector de firma sin exigir un mínimo. Ver respuesta 223 del Grupo 4.
34	225	35	V.4 Impresora punto de venta	Impresora punto de venta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ancho: 20. ▪ Alto: 15. ▪ Largo: 25. ▪ Calidad de impresión: Alta resolución. ▪ Dimensiones (aproximadas, similar o superior): 20X20X25. ▪ Cantidad de puertos USB: 1. ▪ Largo del cable (aproximado, similar o superior): 1.8. ▪ Compatible con Windows. ▪ Tipo de inyección: Láser. ▪ Color: negro. ▪ Conectividad/conexión: USB. ▪ Formato de papel: A7. 	Pregunta: Se indica que se requiere una impresora de punto de venta, pero las características requeridas dan a entender que es una impresora multifuncional. ¿Puede la JCE aclarar si lo requerido es una impresora de punto de venta de transferencia térmica con rollos de papel de 80mm compatible con impresión formato A7 o es una impresora multifuncional laser que soporte hojas independientes A7 en una bandeja?	Las características que se requieren son de punto de venta (emisión de recibo de la solicitud de la cédula) con esas especificaciones.	La JCE responde “Las características que se requieren son de punto de venta (emisión de recibo de la solicitud de la cédula) con esas especificaciones.”, pero en la enmienda de las especificaciones técnicas de la impresora para punto de venta se mantienen las características que contradicen que la impresora sea para punto de ventas. ¿Puede la JCE aclarar la impresora sea para punto de ventas (emisión de recibo) aun cuando no se cumpla con algunas de las características requeridas? RESPUESTA A OBSERVACIONES: FE DE ERRATAS: Donde dice IMPRESORA PUNTO DE VENTA quiere decir IMPRESORAS TÉRMICAS DE PUNTO DE VENTA. Se exige una impresora de punto de venta como se especifica en el pliego V.4 Impresora punto de venta. Pueden cumplir con esas características técnicas o superiores y se requiere muestra del equipo propuesto.
35	230	50 y 52	1.27-Lugar y Programa de Suministros	Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al cronograma de entrega que se establezca. En caso de no especificarse, se entenderá que el lugar de entrega será la sede principal de la Junta Central Electoral. 1.27.1-Alcance Suministro de equipos de impresión láser de tarjeta:	Pregunta: Favor confirmar si la JCE será responsable de la logística, de los costos envíos, seguro y liquidación aduanera de las 50 máquinas destinadas para el exterior de la República Dominicana.	El oferente adjudicado será responsable de los costos de envío, seguros y liquidación de aduanas. Las impresoras del exterior serán distribuidas por el oferente adjudicado a todo costo, para Estados Unidos y Canadá (Desde Nueva York) y para Europa (desde Madrid). Estados Unidos (27 impresoras), Canadá (2 impresoras), Europa (16 Impresoras). Para los demás destinos serán enviadas por parte de la Junta Central Electoral desde República Dominicana.	Aclaración: 1. Solicitamos a la JCE aclarar cuál es el protocolo de recepción de inventario para los equipos de impresión? 2. Se debe hacer una entrega inicial en Santo Domingo para ingreso al sistema de inventario de la JCE y luego se redistribuirían las correspondientes al exterior? 3. Los gastos asociados a esta redistribución deben correr por cuenta del oferente adjudicado? las locaciones

				<ul style="list-style-type: none"> ▪ 214 máquinas de impresión, de las cuales 164 para la operación nacional en el país y 50 para el exterior de la República Dominicana. ▪ Suministrar, Instalar y configurar los equipos de impresión en todos los centros. ▪ Sistema de personalización (de la propia impresora). 			<p>de entrega son únicamente las listadas en esta respuesta (entiéndase Nueva York y Madrid), y la JCE se encarga de la ubicación final?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se seguirán los procedimientos internos de la JCE para la recepción de materiales. 2. y 3. Todas las aclaraciones están respondidas debidamente en las preguntas y respuestas, además del pliego “el oferente adjudicado será responsable de los costos de envío, seguros y liquidación de aduanas.” <p>Las impresoras del exterior serán distribuidas por el oferente adjudicado a todo costo, para Estados Unidos y Canadá (Desde Nueva York) y para Europa (desde Madrid), Estados Unidos (27 impresoras), Canadá (2 impresoras), Europa (16 impresoras). Para los demás destinos serán enviadas por parte de la Junta Central Electoral desde República Dominicana.</p>
36	237	Anexo 9 y Ane 237	Propuesta Centro de Impresión	<p>Propuesta Centro de Impresión Anexo 9 Estadística de expediciones por centro de impresión anexo 10</p>	<p>Observamos que en el anexo 9 y anexo 10 la cantidad de impresoras que se detallan únicamente suman 65 impresoras.</p> <p>Pregunta: ¿Solicitamos a la JCE nos indique si el proveedor debe hacer sus recomendaciones de distribución de las 214 impresoras o si en su defecto la JCE nos indicara la distribución de las impresoras a nivel de nacional y para el extranjero?</p>	<p>En el anexo 9 se muestra las oficinas de impresión de las provincias del interior del país.</p> <p>Para Santo Domingo la JCE indicará la distribución de las impresoras atendiendo al nivel de uso.</p> <p>Las impresoras del exterior serán distribuidas, para Estados Unidos y Canadá (Desde Nueva York) y para Europa (desde Madrid). Estados Unidos (27 impresoras), Canadá (2 impresoras), Europa (16 Impresoras). Para los demás destinos serán enviadas por parte de la Junta Central Electoral desde República Dominicana.</p>	<p>Aclaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Solicitamos a la JCE aclarar cuál es el protocolo de recepción de inventario para los equipos de impresión? 2. ¿Se debe hacer una entrega inicial en Santo Domingo para ingreso al sistema de inventario de la JCE y luego se redistribuirían las correspondientes al exterior? 3. ¿Los gastos asociados a esta redistribución deben correr por cuenta del oferente adjudicado? ¿Las locaciones de entrega son únicamente las listadas en esta respuesta (entiéndase Nueva York y Madrid), y la JCE se encarga de la ubicación final? <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se seguirán los procedimientos internos

							<p>de la JCE para la recepción de materiales.</p> <p>2. y 3. Todas las aclaraciones están respondidas debidamente en las preguntas y respuestas, además del pliego “el oferente adjudicado será responsable de los costos de envío, seguros y liquidación de aduanas.”</p> <p>Las impresoras del exterior serán distribuidas por el oferente adjudicado a todo costo, para Estados Unidos y Canadá (Desde Nueva York) y para Europa (desde Madrid), Estados Unidos (27 impresoras), Canadá (2 impresoras), Europa (16 impresoras). Para los demás destinos serán enviadas por parte de la Junta Central Electoral desde República Dominicana.</p>
37	249	31	Las aplicaciones móviles tendrán que funcionar sin conexión, para permitir la visualización local de los datos de las credenciales digitales, utilizando un método de verificación de la autenticidad de la identidad digital. También deberá tener la capacidad de realizar consultas en línea, en caso de que se requiera llevar a cabo algún tipo de verificación de la información del titular de la identidad digital.	Pregunta: Solicitamos amablemente a la entidad explicar con más detalles cuales serían los casos de usos potenciales de verificación de identidad, utilizando un método en línea	Lo que se solicita en este punto es que un ciudadano pueda con su APP de identidad móvil desplegar los datos de su identidad a alguien que este verificando aun cuando el dispositivo móvil del ciudadano no cuenta con comunicación activa de la red celular.	Se entiende el caso de uso explicado como uno fuera de línea ya que el ciudadano a verificar no cuenta con conexión a internet, podría la entidad definir los casos de uso en la cual se requiere verificación en línea, dado que la respuesta no cubre el punto preguntado originalmente.	
38	251	32	Intercambio de Datos: La aplicación de identidad móvil debe permitir intercambio de datos personales iniciado por el titular de acuerdo con la norma ISO/IEC 18013-5. El oferente debe demostrar los Métodos de intercambio (QR, NFC, Bluetooth).	Pregunta: Solicitamos amablemente a la entidad aceptar como mecanismo de emparejamiento QR y como mecanismo de transferencia de datos BLE y como opcional, si estuviera disponible para el dispositivo, NFC.	Es necesario el cumplimiento del estándar ISO 18013-4.	Aclaración: ¿Solicitamos a la JCE aclarar si en esta respuesta se refieren al estándar ISO 18013 - 5? RESPUESTA A OBSERVACIONES: Si.	
39	252	32	Administración de Emisiones: La solución debe Incluir el sistema para administración de la emisión de identidades digitales para evidenciar el registro de eventos y accesos incluir las interfaces necesarias para nuevas soluciones.	Pregunta: Solicitamos amablemente a la entidad nos puede entregar una aproximación de las potenciales interfaces requeridas para potenciales nuevas soluciones, o a lo menos indicar las potenciales nuevas funcionalidades esperadas y así poder definir el tipo de integración requerido en el futuro.	Por ahora se pide que nos provean de una solución en el móvil y un volumen de 800 mil credenciales. No tenemos respuesta sobre nuevas funcionalidades que dependerán de la propuesta del oferente y de su propuesta de posibles evoluciones.	Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así: Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser	

							emitidas en los dos años. Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años. Grupo4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.						
40	256	52 y 90098	<p>1.27.5-Etapa 3: Operación y mantenimiento Una vez terminada la etapa anterior, se inicia la fase de Operación y Mantenimiento, la <u>cual durará doce (12) meses y podrán ser renovables hasta alcanzar los diez (10) años del contrato.</u> Esta fase contemplará las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3">VI</td> <td>24 Meses</td> <td>Servicio de mantenimiento máquinas de impresión</td> </tr> <tr> <td>24 Meses</td> <td>Servicio de mantenimiento PKI</td> </tr> <tr> <td>24 Meses</td> <td>Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital</td> </tr> </table>	VI	24 Meses	Servicio de mantenimiento máquinas de impresión	24 Meses	Servicio de mantenimiento PKI	24 Meses	Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital	<p>En cuanto a lo indicado en la página 52, Etapa 3, Operación y Mantenimiento, debemos entender que el mismo será cotizado en nuestra propuesta por 12 meses, y que previo a la culminación de este, se negociará la renovación y que esta podrá incluir la renovación tecnológica que sea necesaria para mantener el correcto funcionamiento del servicio.</p> <p>Agradecemos nos indiquen si nuestro entendimiento es correcto. Sin embargo, en el formulario 05 Presentación de Oferta Económica, se indica que el servicio de Mantenimiento deberá ser cotizado por 24 meses. Agradecemos nos indiquen cual debe ser el tiempo correcto de estas etapas.</p>	<p>El mantenimiento para esta licitación es solamente por 24 meses.</p>	<p>¿Favor aclarar, si debemos incluir como parte de nuestra oferta el precio referencial del mantenimiento anual para los años del 3 al 10?</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: No.</p>
VI	24 Meses	Servicio de mantenimiento máquinas de impresión											
	24 Meses	Servicio de mantenimiento PKI											
	24 Meses	Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital											
41	257	31 y 90	<p>IV.1 Aspectos generales de la Tarjeta Digital</p> <p>Capacidad de Servicio: Atender al menos 5,000 solicitudes diarias de credenciales digitales. La solución debe ser Modular y escalable para adaptarse a la evolución en la demanda de este tipo de documentos. El oferente deberá proporcionar información de dimensionamiento de la plataforma. En página 90</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad confirmar que la plataforma debe contener el licenciamiento necesario para emitir son 5,000 credenciales diarias en un total de 24 meses basado en la línea VI de la FL-05 Presentación de Oferta Económica.</p>	<p>10% de emisión de tarjetas por año, durante 2 años, es decir debe de cotizar un sistema de como máximo, se realicen 800,000 identidades digitales en 2 años a partir de la apuesta en marcha del sistema.</p>	<p>Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2. Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:</p> <p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser</p>							

							estimadas en los dos años. Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año. RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.
42	258	50 y 90		1.27.1-Alcance • Suministro de tarjetas de identidad: - Suministrar 7,200,000 de CIEs. - Suministrar 800,000 unidades de CIEs emitidas a extranjeros, menores de 18, militares y policías, que no votan. - 900,000 CIEs anuales a partir del segundo año de operación y por 9 años adicionales. - 100,000 CIEs anuales a partir del segundo año de operación y por 9 años adicionales. - Ambas tarjetas serán idénticas, salvo el color del fondo del policarbonato para poder diferenciarlas. Debe ofertarse un color diferente para cada una.	Pregunta: Solicitamos a la entidad definir el alcance del proyecto en cuanto al suministro de tarjetas. En la página 50 se hace referencia a que el alcance del suministro de tarjetas a lo largo del proyecto será de: - 8,000,000 de credenciales a entregar en la etapa dos. - 1,000,000 de credenciales a entregar en el año dos. - 9,000,000 de credenciales a entregar de acuerdo con el texto: "...y por 9 años adicionales" Dando un total de 18,000,000 de credenciales a lo largo de 11 años de proyecto. Esta cantidad es superior a la manifestada en el formulario de precio, el cual establece 8,000,000 de credenciales a entregar coincidiendo con las solicitadas en la fase 2 del proyecto.	El suministro contratado en esta licitación es 8 millones. El oferente deberá poder ofertar tras los dos primeros años la cantidad que requiera la JCE que se estima pueda ser de 1 millón adicional al año hasta el año 10 de contrato.	¿Favor aclarar, si debemos incluir como parte de nuestra oferta el precio referencial de las Tarjetas a partir del 3 año al año 10? RESPUESTA A OBSERVACIONES: No.
43	263	13 263	IV.1	Cédula de Identidad Digital	Se solicita cotizar "una (1)" Cédula de Identidad Digital. Pregunta 1: Solicitamos a la JCE nos aclare si con esto esperan recibir la cotización de: • la emisión de una (1) Cédula de Emisión de Identidad Digital o • un sistema de emisión de Cédulas de Identidad Digital con el que la JCE pueda emitir un número indeterminado de cédulas de identidad digitales. Pregunta: En dado caso que sea la primera opción, solicitamos a la JCE que solicite cotizar el volumen de Cédulas de Identidad Digital que se esperan emitir.	10% de emisión de tarjetas por año, durante 2 años, es decir debe de cotizar un sistema de como máximo, se realicen 800,000 identidades digitales en 2 años a partir de la apuesta en marcha del sistema.	Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2 . Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así: Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cedulas digitales a ser emitidas en los dos años. Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cedulas digitales a ser estimadas en los dos años.

							<p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.</p>
44	271	31 271	IV.1	<p>31 - IV.1 Aspectos generales de la Tarjeta Digital La solución debe ser modular, escalable y fácilmente optimizable para adaptarse a la evolución de la demanda de este tipo de documentos.</p>	<p>Pregunta: ¿Es correcto asumir que cada emisión de tarjeta física implica la emisión de la tarjeta digital?</p> <p>En caso de que no, favor indicar el volumen esperado para la emisión de documentos digitales por mes para el periodo de vigencia del contrato.</p>	<p>La adopción de la cédula digital es opcional para el ciudadano. Se estima se realicen 800,000 identidades digitales en 2 años a partir de la apuesta en marcha del sistema.</p>	<p>Aclaración: Se solicita a la JCE aclarar cuál es el volumen de emisión de Identificación Digital estimado para los años 1 ~ 2 . Esto debido a que en diferentes respuestas del Grupo 1 ~ 4 se evidencian diferentes resultados, así:</p> <p>Grupo 1: Pregunta # 20, menciona que se estiman 2.000.000 de cédulas digitales a ser emitidas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Preguntas # 3, #100, #134, #143, #252, #257, #263 y # 271, menciona que se estiman 800.000 cédulas digitales a ser estimadas en los dos años.</p> <p>Grupo 4: Pregunta # 10, menciona que se estiman 10% de la producción física de tarjetas al año.</p> <p>RESPUESTA A OBSERVACIONES: Confirmado. 800,000 cédulas de identidad digital (Mobile ID) por dos años es lo estimado. A futuro se espera un estimado de 10% por año de la producción, lo cual rondaría en 100,000 adiciones por año.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
MATRIZ CON LOS CRITERIOS Y ACLARACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA DE CONCEPTO POC

<p>1) Que el oferente tiene la impresora de tarjetas de policarbonato en blanco y negro del mismo modelo que oferta. Se apuntará el modelo para cuando se revisen las propuestas de los oferentes.</p>	<p>Se apuntará el modelo y se registrará fotografías para evidencias, para cuando se revisen las propuestas de los oferentes. El proponente que en la prueba de concepto utilice otra impresora distinta a su propuesta, será descalificado en el momento de evaluar las propuestas técnicas de los oferentes.</p>	
<p>2) Que la impresora tiene la capacidad de impresión de una cédula de identidad en menos de 1 minuto. Para ello el oferente deberá de realizar al menos una (1) impresión de una tarjeta (de las 10 entregadas por los oferentes) de una persona (fotografía e información biográfica) que estará en el equipo evaluador de la POC. Para ello el oferente DEBERÁ tomar PREVIAMENTE, los datos en vivo de la persona a generar la cédula (fotografía e información biográfica) con el único objetivo de poder compararla más adelante. Deberá imprimir la cédula por ambas caras, con al menos una impresión en relieve, un CLI y personalizar una ventana transparente.</p>	<p>Se tomará como válido que imprima al menos una (1) por ambas caras y personalice el chip, con la información biográfica y la fotografía en blanco y negro, con impresión en relieve, con CLI y personalizar una ventana transparente. Se realizarán como máximo diez (10) intentos.</p>	<p style="text-align: center;">8 PUNTOS Si realiza satisfactoriamente todos los puntos del 1) al 4)</p>
<p>3) Que el oferente genera en tiempo real, después de la generación de la cédula física, una cédula digital. Para generar la cédula digital, debe haber una comprobación de prueba de vida y una comparación facial con la persona que está solicitando la cédula digital con la persona que está en la cédula impresa en el apartado anterior.</p>	<p>Se tomará como válido AL MENOS la generación de una (1) cédula digital de la cédula impresa en el paso anterior, que se pueda almacenar en el teléfono o en un dispositivo o en una app.</p> <p>Previamente se ha realizado una prueba de vida y una comparación facial (reconocimiento facial de la fotografía de la tarjeta contra la persona en vivo). Se realizará como máximo cinco (5) intentos.</p>	<p style="text-align: center;">0 PUNTOS Si no realiza satisfactoriamente todos</p>
<p>4) Que el oferente tenga una aplicación móvil de verificación de la cédula (app o web) para comprobar la identidad de la cédula física o la cédula digital.</p>	<p>Una vez emitida la cédula digital, se comprobará la misma VALIDEZ de la misma mediante comparación facial. Se hará comprobación con otra persona distinta a la que está en la cédula y con la misma que está en la cédula, debiendo dar en la primera una comprobación no correcta y en la segunda, una comprobación correcta. Se realizará como máximo, cinco (5) intentos.</p>	